

Anexo IV

JURISDICCIONES Y PROGRAMAS

Jurisdicción 6	PODER EJECUTIVO - GOBERNACIÓN
Jurisdicción 12	MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA
Jurisdicción 22	MINISTERIO DE SEGURIDAD
Jurisdicción 23	MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Jurisdicción 31	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Jurisdicción 36	MINISTERIO DE ECONOMÍA
Jurisdicción 40	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Jurisdicción 42	MINISTERIO DE CULTURA
Jurisdicción 43	MINISTERIO DE IGUALDAD, GÉNERO Y DIVERSIDAD
Jurisdicción 50	MINISTERIO DE SALUD
Jurisdicción 52	MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Jurisdicción 66	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
Jurisdicción 72	MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Jurisdicción 77	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Jurisdicción 92	SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES SAPEM
Jurisdicción 97	LABORATORIO INDUSTRIAL FARMACÉUTICO SOCIEDAD DEL ESTADO

El Poder Ejecutivo es ejercido por un ciudadano con el título de Gobernador de la Provincia y, en su defecto, por un vicegobernador, elegido al mismo tiempo, en igual forma y por idéntico período que el gobernador. Ambas autoridades permanecen cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Entre las atribuciones que recaen sobre el gobernador, se encuentran las de ser el jefe superior de la administración pública y el representante de la Provincia en sus relaciones con la Nación y con las demás provincias. Además, concurre a la formación de leyes con las facultades emergentes y provee, dentro de los límites concedidos por la Constitución provincial, a la organización, prestación y fiscalización de los servicios públicos. En su carácter de agente natural del gobierno, el gobernador hace cumplir en la Provincia la Constitución y las leyes de la Nación.

El Gobernador de la Provincia:

1. Es el jefe superior de la administración pública;
2. Representa a la Provincia en sus relaciones con la Nación y con las demás provincias;
3. Concurre a la formación de las leyes con las facultades emergentes, a tal respecto, de esta Constitución;
4. Expide reglamentos de ejecución y autónomos, en los límites consentidos por esta Constitución y las leyes, y normas de orden interno;
5. Provee, dentro de los mismos límites, a la organización, prestación y fiscalización de los servicios públicos;
6. Nombra y remueve a los ministros, funcionarios y empleados de la Provincia, con arreglo a la Constitución y a las leyes, siempre que el nombramiento o remoción no competa a otra autoridad;

7. Provee en el receso de las Cámaras, las vacantes de cargos que requieren acuerdo legislativo, que solicitará en el mismo acto a la Legislatura;
8. Presenta a la Legislatura, antes del 30 de septiembre de cada año, el proyecto de presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Provincia y de las entidades autárquicas;
9. Presenta anualmente a la Legislatura la cuenta de inversión del ejercicio anterior;
10. Hace recaudar y dispone la inversión de los recursos de la Provincia con arreglo a las leyes respectivas;
11. Celebrar contratos con autorización o *ad-referéndum* de la Legislatura;
12. Concluye convenios o tratados con la Nación y otras provincias, con aprobación de la Legislatura y conocimiento, en su caso, del Congreso Nacional;
13. Informa a la Legislatura, al abrirse las sesiones ordinarias, sobre el estado general de la Administración, y aconseja las reformas o medidas que estima convenientes;
14. Convoca a sesiones extraordinarias de la Legislatura de conformidad a esta Constitución;
15. Efectúa las convocatorias a elecciones en los casos y oportunidades legales;
16. Indulta o conmuta penas impuestas dentro de la jurisdicción provincial, con informe previo de la Corte Suprema de Justicia. No puede ejercer esta facultad cuando se trate de delitos cometidos por funcionarios o empleados públicos en el ejercicio de sus funciones;
17. Dispone de las fuerzas policiales y presta su auxilio a la Legislatura, a los tribunales de justicia y a los funcionarios provinciales, municipales o comunales autorizados por la ley para hacer uso de ella;

18. Resuelve los recursos administrativos que se deduzcan contra sus propios actos, los de sus inferiores jerárquicos y entidades autárquicas de la Administración provincial; y
19. Hace cumplir en la Provincia, en su carácter de agente natural del gobierno federal, la Constitución y las leyes de la Nación.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	4.222.484.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	6.000.000
	Total	4.228.484.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	2.480.085.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	47.652.000
3.0.0.0	Servicios no personales	501.186.000
4.0.0.0	Bienes de uso	15.275.000
5.0.0.0	Transferencias	1.184.286.000
	Total	4.228.484.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(6) Gobernación	16.0.0.0	Atención directa al Sr. Gobernador	Poder Ejecutivo - Gobernación	3.488.698.000
(6) Gobernación	17.0.0.0	Fondo Conurbano Ley 24.443	Poder Ejecutivo - Gobernación	30.000.000
(101) Sindicatura General de la Provincia	16.0.0.0	Sistema de control interno	Poder Ejecutivo - Gobernación	709.786.000
Total				4.228.484.000

La Sindicatura General de la Provincia (SIGEP) es el órgano rector de control interno del Poder Ejecutivo Provincial, que ejerce funciones normativas, de supervisión y coordinación del sistema de control interno, con el objetivo de contribuir a que las jurisdicciones y entidades implementen y mantengan un adecuado modelo de control que posibilite la correcta adopción de decisiones por parte de los funcionarios, la mejora en la gestión y el logro de los fines.

Las principales actividades de control que realiza son: auditorías, diagnósticos y asistencias técnicas. La labor fundamental es el ejercicio del control contributivo, que se caracteriza, no sólo en detectar desvíos y acciones pasibles de corrección, sino también en aportar herramientas y acciones alternativas que contribuyan a mejorar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones y el cumplimiento de la legalidad de los actos, permitiendo la concreción de los objetivos fijados por las Jurisdicciones y Entidades.

La SIGEP busca constituirse como un organismo de excelencia en el ejercicio de sus funciones de control interno, contribuyendo a que la gestión del Poder Ejecutivo Provincial alcance en forma eficaz, eficiente y económica los objetivos establecidos en su plan de gobierno bajo la guía de los valores de ética, integridad, transparencia, respeto, objetividad, independencia, compromiso, cooperación, creatividad, innovación, excelencia.

En cuanto al sistema de control interno previsto en la normativa está conformado por:

a) La SIGEP, en su carácter de órgano rector del sistema de control interno, tiene competencia normativa, de coordinación y de supervisión del mencionado sistema y del cumplimiento de las normas técnicas emitidas. El titular de cada jurisdicción o entidad dependiente del Poder Ejecutivo Provincial es responsable de implementar y mantener un adecuado sistema de control interno y de cumplir las normas emitidas por este órgano rector.

b) Delegaciones: mediante el Decreto 1537/10 se establece que la Sindicatura General de la Provincia implementará en forma gradual el sistema de control interno a través de la creación de delegaciones, que tendrán a su cargo la evaluación del mencionado sistema. Dichas delegaciones podrán crearse para más de una jurisdicción o entidad con características y especialidades afines. Éstas dependen orgánica y funcionalmente de la SIGEP y, más específicamente, de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y UAIs.

c) Unidades de auditoría interna (UAI): éstas dependen jerárquicamente de la autoridad superior de cada organismo y técnicamente de la SIGEP, la cual coordinará con cada jurisdicción o entidad, la aplicación de mecanismos de control de manera gradual. La vinculación técnica con la SIGEP que prevé la norma la llevará a cabo a través de la Gerencia de Supervisión y Coordinación de Delegaciones y UAIs, cuya misión es, tal como el nombre lo indica, entender en la supervisión y coordinación de la operatoria de las delegaciones a su cargo y/o unidades de auditoría interna.

Programa 16.0.0.0
SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Poder Ejecutivo - Gobernación

Objetivo

Efectuar el control interno y ejercer la auditoría interna de las jurisdicciones y entidades que componen el Poder Ejecutivo y los organismos descentralizados y empresas, sociedades y otros entes públicos que dependan del mismo, de acuerdo con el ámbito de aplicación de la ley, sus métodos, normas y procedimientos de trabajo.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Sistema de control interno	709.786.000
	Total	709.786.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
200	Auditoría interna de jurisdicciones y entidades abarcando aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, y la evaluación de programas, proyectos y operaciones.	Informes	20

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
201	Jurisdicciones del Poder Ejecutivo	Jurisdicciones	7

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
	Eficacia	Cobertura del control interno sobre el Poder Ejecutivo	Relación entre la cantidad de jurisdicciones y entidades auditadas durante el ejercicio y la cantidad de jurisdicciones y entidades que conforman el área de competencia de la SIGEP	Porcentaje
Producto	Eficacia	Cobertura del control interno sobre el presupuesto	Relación entre el presupuesto total de las jurisdicciones y entidades auditadas durante el ejercicio y el presupuesto total de las jurisdicciones y entidades que conforman el área de competencia de la SIGEP	Porcentaje
	Eficiencia	Productividad en el control interno	Relación entre la cantidad de informes elaborados y la cantidad de horas hombre en actividad de control	Razón

El Ministerio de Gestión Pública asiste al gobernador en todo lo inherente al gobierno y el control interno, a la planificación de políticas que impliquen la reforma administrativa del Estado, la aplicación del régimen municipal y comunal y la difusión y publicidad de los actos de gobierno.

En particular, le corresponde al ministro:

1. Entender en el trámite administrativo y revisión del despacho que cursen al gobernador, los ministros y los secretarios de Estado, así como en el registro, protocolización, formación de índice y custodia de todo decreto que se suscriba;
2. Entender en la descentralización de funciones y competencias del gobierno central, en la vinculación institucional con municipalidades y comunas y en la coordinación de las relaciones entre ellas en todo el territorio provincial;
3. Entender en la elaboración de políticas que impliquen el fortalecimiento del régimen municipal y que aseguren la autonomía municipal, así como también establecer mecanismos que permitan la asociación intermunicipal, participando en la creación de áreas metropolitanas;
4. Coordinar la formulación de los planes estratégicos provinciales con los demás ministros y secretarios de Estado;
5. Entender en el control de gestión de los planes, programas y proyectos emanados del Poder Ejecutivo y desarrollados por las distintas áreas de gobierno, y en las relaciones entre el gobernador y la Sindicatura General de la Provincia;
6. Entender en la elaboración y difusión de la información de los actos de gobierno y de los mensajes del gobernador a la población y la planificación de políticas de comunicación pública, y en la gestión de los medios de comunicación masiva de propiedad de la Provincia;

7. Entender en la dirección, organización y funcionamiento de la imprenta oficial;
8. Entender en la organización y dirección de todos los servicios de la Casa de Gobierno;
9. Entender en la atención de la red presidencial de comunicaciones e intervenir en el sistema de comunicaciones para uso del Gobierno provincial en coordinación con el Ministerio de Seguridad;
10. Entender en la dirección, ordenamiento y organización de los servicios de movilidad aérea, terrestre y fluvial al servicio del Gobierno provincial, coordinando con los ministerios y secretarías de Estado la utilización de éstos;
11. Entender en la supervisión de la participación de las distintas áreas gubernamentales en la actividad de la delegación de la provincia de Santa Fe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando la difusión y promoción de los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés provincial;
12. Entender en la superintendencia administrativa de las áreas y el personal de las delegaciones del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la ciudad de Rosario;
13. Intervenir en la concertación de la política salarial del sector público, en coordinación con el Ministerio de Economía;
14. Entender en el asesoramiento a las municipalidades y comunas en materia de planeamiento urbano, e intervenir en la promoción del crecimiento, ordenamiento y evolución de pueblos y ciudades en todo el territorio provincial;
15. Entender en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de los órganos administrativos del Estado provincial y en el planeamiento organizativo relacionado con proyectos de reforma administrativa;
16. Entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimientos aplicables a mejora de la gestión y a la

incorporación de las nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones (TICs);

17. Entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas y en el proyecto, dirección, construcción, administración y operación del sistema de telecomunicaciones de la Provincia;
18. Entender en la organización, régimen y dirección del Archivo General de la Provincia;
19. Entender en la superintendencia administrativa de los organismos que conforman la Gobernación, brindando asistencia a los mismos;
20. Intervenir y participar en toda gestión que le encomiende el gobernador.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	32.407.154.000
1.5.0	Relaciones interiores	64.200.751.000
2.1.0	Seguridad interior	13.268.694.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	12.000.000
3.4.0	Educación y cultura	34.476.469.000
	Total	144.365.068.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	11.742.005.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	528.377.000
3.0.0.0	Servicios no personales	22.647.817.000
4.0.0.0	Bienes de uso	6.779.556.000
5.0.0.0	Transferencias	102.667.313.000
	Total	144.365.068.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(12) Ministerio	1.0.0.0	Conducción superior ejecutiva	Unidad ministro	38.620.345.000
(12) Ministerio	16.0.0.0	Conducción política intermedia	Unidad ministro	3.606.439.000
(12) Ministerio	18.0.0.0	Archivo General de la Provincia	Secretaría Legal y Técnica	110.125.000
(12) Ministerio	20.0.0.0	Dirección General de Comunicaciones	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	731.066.000
(12) Ministerio	21.0.0.0	Servicios informáticos	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	2.599.576.000
(12) Ministerio	22.0.0.0	Puesta en funcionamiento data center y tendido de fibra óptica	Secretaría de Tecnologías para la Gestión	20.437.401.000
(12) Ministerio	24.0.0.0	Secretaría de Comunicación Social	Unidad ministro	7.502.610.000
(12) Ministerio	25.0.0.0	Imprenta Oficial	Secretaría de Coordinación Administrativa y Financiera	505.715.000

(12) Ministerio	26.0.0.0	Dirección General de Movilidad	Secretaría de Coordinación de Gestión	482.567.000
(12) Ministerio	27.0.0.0	Servicios aeronáuticos	Secretaría de Coordinación de Gestión	717.773.000
(12) Ministerio	28.0.0.0	Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional	Unidad Ministro	877.107.000
(12) Ministerio	31.0.0.0	Fondo de obras menores Ley 12.385	Unidad Ministro	15.710.144.000
(12) Ministerio	35.0.0.0	Fortalecimiento y desarrollo territorial	Unidad Ministro	50.700.000
(12) Ministerio	38.0.0.0	Integración territorial	Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional	13.500.000
(12) Ministerio	39.0.0.0	Plan Incluir	Unidad Ministro	52.400.000.000
			Total	144.365.068.000

Programa 1.0.0.0
CONDUCCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
1.0.0.1	Unidad ministro	2.168.819.000
1.0.0.2	Servicio administrativo financiero	999.961.000
1.0.0.3	Dirección General de Asuntos Jurídicos	149.249.000
1.0.0.4	Dirección General de Despacho y Decretos	503.337.000
1.0.0.5	Dirección General de Control Técnico Administrativo	190.866.000
1.0.0.6	Secretaría privada ministro de Gestión Pública	131.644.000
1.0.0.9	Fondo de financiamiento educativo	34.476.469.000
Total		38.620.345.000

Actividad específica 1.0.0.9
FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura
 Unidad ejecutora: Unidad Ministro

Objetivo

Garantizar el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades (y otros fines establecidos por el artículo 11 de la Ley Nacional de Educación 26.206), por medio del financiamiento, a municipios y comunas, de proyectos o erogaciones ligados a la educación formal y no formal.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
322	Financiamiento de proyectos y rendiciones de gastos en educación formal y no formal	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades	

Programa 31.0.0.0
FONDO DE OBRAS MENORES LEY 12.385

Finalidad y función: (1.5.0) Relaciones interiores

Unidad ejecutora: Secretaría de Integración y Fortalecimiento Institucional

Objetivo

Concreción de obras de infraestructura y adquisición de vehículos para satisfacer necesidades básicas insatisfechas en los habitantes de municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
202	Financiamiento de proyectos de obras relacionadas a la instalación de redes de agua potable y construcción de reservorios de agua de lluvia, la construcción de redes cloacales y tratamiento de efluentes sanitarios, la construcción y mantenimiento de centros comunitarios y asistenciales, el mejoramiento y estabilización de suelos en caminos rurales y urbanos, la construcción de entubados para desagües pluviales y alumbrado público	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
203	Municipios de segunda categoría y comunas	Localidades	

El Ministerio de Seguridad asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo ateniende a la formulación de la planificación, coordinación y ejecución de la política provincial en materia de seguridad pública.

En particular, le corresponde:

1. La formulación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias y acciones institucionales en materia de seguridad pública, en particular, en materia de control y prevención de las violencias y delitos;
2. Ocuparse de la dirección superior del sistema policial de la provincia de Santa Fe mediante la elaboración, conducción y evaluación de las estrategias y acciones institucionales en materia de seguridad preventiva, investigación criminal y asuntos internos;
3. Producir y analizar información referida a la situación de las violencias y los delitos en el ámbito provincial, así como a la situación y desempeño de las instituciones del sistema de seguridad pública;
4. Establecer y ejecutar un programa de participación ciudadana de prevención del delito y la criminalidad, coordinando un sistema de actuación conjunta con otros Ministerios, la Policía de la Provincia y demás áreas competentes;
5. Elaborar, coordinar y ejecutar estrategias y programas de selección, formación inicial y capacitación del personal policial, así como de los funcionarios gubernamentales, dirigentes políticos y actores de la sociedad civil en materia de gestión y gobierno de la seguridad pública y la convivencia;
6. Establecer estrategias de control disciplinario y desempeño del personal policial, así como de promoción y materialización del

bienestar integral del mismo a través de acciones y medidas orientadas a procurar y mantener condiciones laborales adecuadas;

7. Elaborar, coordinar y ejecutar estrategias de intervención y prevención social de las violencias y los delitos tendientes al fomento y acción a favor de la igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres que diseñe e implemente el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad.
8. Planificar, ejecutar y controlar políticas integrales de seguridad vial vinculadas al factor humano, medioambiental y de vehículos, con la intervención de otros organismos y de la justicia administrativa provincial de faltas, según corresponda;
9. Diseñar y controlar reglamentaciones referidas a las actividades que desarrollan las agencias de seguridad privadas en la Provincia y fiscalizar los sistemas de alarmas radioeléctricas;
10. Organizar y coordinar actividades de análisis permanente de la problemática criminal existente en la Provincia a los efectos de poder establecer políticas relativas a la prevención e investigación de las conductas delictuales;
11. Coordinar y controlar sistemas de comunicaciones al servicio de la seguridad pública y el uso de la tecnología aplicada a la prevención y represión del delito, en articulación con el Ministerio de Gestión Pública.
12. La organización y funcionamiento del Sistema Penitenciario Provincial, el proceso de ejecución de la pena privativa de la libertad y el trabajo y producción en las unidades penitenciarias, promoviendo las mejoras necesarias para el logro de la readaptación social de los condenados;
13. Abordar las problemáticas de las personas sujetas a controles impuestos por normas penales o procesales, incluyendo el control y la asistencia post-penitenciaria.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	12.774.814.000
2.1.0	Seguridad interior	335.559.101.000
2.2.0	Sistema penal	81.023.019.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	2.284.012.000
3.4.0	Educación y cultura	5.663.680.000
Total		437.304.626.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	329.455.420.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	37.009.542.000
3.0.0.0	Servicios no personales	27.698.986.000
4.0.0.0	Bienes de uso	37.533.118.000
5.0.0.0	Transferencias	5.607.560.000
Total		437.304.626.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(22) Ministerio	1.0.0.0	Ministerio	Unidad Ministro	8.270.790.000
(22) Ministerio	2.0.0.0	Asistencia seguridad pública y prevención ciudadana	Unidad Ministro	2.434.672.000
(22) Ministerio	16.0.0.0	Seguridad de personas y bienes	Dirección Provincial de Policía de la Provincia	331.714.101.000
(22) Ministerio	17.0.0.0	Custodia y guarda de procesados y condenados	Dirección Provincial de Servicio Penitenciario	81.016.707.000
(22) Ministerio	26.0.0.0	Registro y control de agencias privadas de seguridad	Dirección Provincial de Control de la Seguridad Privada	4.403.000
(22) Ministerio	27.0.0.0	Gestión institucional y social de la seguridad	Secretaría de Gestión Institucional y Social de la Seguridad	1.147.554.000
(22) Ministerio	28.0.0.0	Agencia de Control Policial	Agencia de Control Policial	151.074.000
(22) Ministerio	29.0.0.0	Instituto de Seguridad Pública	Instituto de Seguridad Pública	5.663.680.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(22) Ministerio	30.0.0.0	Agencia Provincial de Seguridad Vial	Agencia Provincial de Seguridad Vial	4.516.024.000
(22) Ministerio	31.0.0.0	Patronato de liberados	Unidad Ministro	513.312.000
(22) Ministerio	80.0.0.0	Acompañamiento y protección de testigo y querellante	Dirección Provincial de Policía de la Provincia	101.609.000
(201) IAPIP	16.0.0.0	Laborterapia	Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias	1.770.700.000
Total				437.304.626.000

El Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP) es un organismo autárquico dependiente del Ministerio de Seguridad. Su misión es organizar instancias de formación y capacitación en oficios para las personas privadas de su libertad que se encuentran alojadas en las distintas unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe, siendo el objetivo último el colaborar en la reinserción social y laboral de los internos.

En este sentido, el organismo se encarga de:

1. Crear y dirigir (a través de un comité) los talleres e industrias que emplean mano de obra de los alojados en las unidades penitenciarias de la Provincia;
2. Coordinar de forma eficaz la planificación y realización de los proyectos de reinserción social-laboral que se persigue en la tarea penitenciaria;
3. Reorganizar, ampliar y modificar los talleres industriales existentes creando otros nuevos según sus necesidades;
4. Planificar la producción y su comercialización según criterios de operatividad y rentabilidad;
5. Contratar personal técnico especializado y designar personal supernumerario, cuando las necesidades de la producción lo exijan;
6. Destinar los beneficios líquidos obtenidos al acondicionamiento y equipamiento de los talleres existentes y de los que se construyeran, a la adquisición de materia prima para reserva y, finalmente, a fines culturales, recreativos y deportivos de los internos, respetando siempre el orden preestablecido y las proporciones que se establezcan por la vía reglamentaria pertinente;

7. Organizar el aprendizaje de oficios que, acorde con las aptitudes vocacionales y capacidad física e intelectual del interno, permita formar obreros especializados que puedan obtener títulos o certificados de suficiencia, previo examen de capacitación en establecimientos educacionales oficiales.

Programa 16.0.0.0
LABORTERAPIA

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias

Objetivo

Ofrecer herramientas de reinserción social y laboral a los internos de las unidades penitenciarias de la Provincia de Santa Fe, a través de capacitaciones en oficios.

Objetivo

Código	Actividad específica	Crédito
16.0.0.1	Laborterapia	1.770.700.000
Total		1.770.700.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
204	Capacitaciones en oficios con incentivos para el cumplimiento de normas de conducta	Talleres	
205	Producción de bienes finales para el autoabastecimiento de las unidades penitenciarias y otras dependencias estatal	Unidades	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
206	Internos alojados en las unidades penitenciarias de la provincia de Santa Fe	Personas privadas de su libertad	

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Unidades penitenciarias con capacitaciones en oficios	Cantidad de unidades penitenciarias con capacitaciones en oficios en relación al total de unidades penitenciarias	Porcentaje
	Eficacia	Talleres disponibles	Cantidad promedio de talleres por unidad penitenciaria	Razón
Resultado	Eficacia	Internos egresados	Cantidad de internos que culminaron la capacitación en relación al total de internos admitidos	Porcentaje

El Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos asiste al Gobernador de la Provincia en la relación con los Poderes Legislativo y Judicial de la Provincia, con el Ministerio Público de la Acusación, el Servicio Público de la Defensa y el Consejo de la Magistratura y en su vinculación con la Iglesia Católica, Apostólica, Romana y con los demás cultos autorizados.

En ese marco, tiene como función propender a la vigencia efectiva, en el territorio provincial, de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, así como desarrollar políticas de derechos humanos con especial énfasis en la igualdad, no discriminación, perspectiva de género y las necesidades y demandas de la juventud, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad; así como también en la aplicación del régimen electoral y de partidos políticos, las acciones vinculadas a la reforma constitucional y el perfeccionamiento de la autonomía municipal, la participación democrática de la sociedad en el gobierno, en cuestiones de límites y tratados interprovinciales.

Los principios rectores para el diseño de dichas políticas son la autonomía, la territorialidad, el enfoque de derechos humanos (en particular derechos civiles y políticos, y derechos económicos, sociales y culturales), y el acceso a la justicia de todos los habitantes de la Provincia.

Son mandatos asumidos por la jurisdicción la ejecución de políticas públicas que permitan alcanzar las metas establecidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y en lo particular con el ODS 16 de Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Asimismo, cuenta con mandatos encomendados por la legislación vigente, siendo autoridad de aplicación de:

1. Ley 13.494 mediante la cual se crea el Programa Provincial de Protección y Acompañamiento de Testigos y Víctimas
2. Ley 13.579 mediante la cual se crea la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de bienes y derechos patrimoniales, la cual funciona en el ámbito de la Secretaría de Justicia y es un área neurálgica de permanente articulación funcional con el Ministerio Público de la Acusación y el Poder Judicial de la Provincia.
3. Ley 13.093 de adhesión a la Ley Nacional 25.854 de Creación del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos.
4. Ley 13.725 que consagra el Derecho de acceso a archivos para conocer identidad biológica o de origen.

Como responsable de asumir los servicios directos que son otorgados a la comunidad, en materia de identidad y estado civil de las personas y para ofrecer seguridad jurídica en materia del régimen de la propiedad inmobiliaria, el Ministerio provee de un sistema de prestaciones que se brindan en todo el territorio provincial a través de las oficinas de los Registros Civiles y de la Propiedad, los primeros con sede en 220 localidades de la Provincia, y los segundos en las localidades de Santa Fe, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Reconquista.

Además, y a través de la actuación de la Inspección General de Personas Jurídicas el Ministerio lleva a cabo las tareas de autorización y fiscalización, según corresponda, conforme a las leyes aplicables, de las sociedades, asociaciones civiles, simples asociaciones y fundaciones de la Provincia.

En su actuación constantemente interrelacionada a los demás poderes del estado, (Poder Judicial y el Ministerio Público de la Acusación), el Ministerio lleva a cabo, a través de los Centros de Asistencia Judicial (CAJ), los servicios de asistencia jurídica a toda persona y/o grupo familiar que necesite de ella para un efectivo acceso a la justicia. Actualmente funcionan 5 (cinco) Centros de Asistencia Judicial (CAJ) en todo el territorio provincial, que otorgan asesoramiento y proveen patrocinio jurídico gratuito a personas en situación de vulnerabilidad.

En relación permanente con el Poder Legislativo, por otra parte, el Ministerio asume la organización y dirección del registro de leyes, como así también en

el registro y protocolización de los tratados, contratos y convenios interjurisdiccionales, y en la compilación y sistematización de la legislación nacional y provincial en vigencia.

En virtud de las facultades normativamente otorgadas, el Ministerio convoca y coordina el desarrollo de los procesos electorales, debiendo considerarse con especial previsión la celebración de los comicios a cargos electivos comunales, municipales y provinciales.

Finalmente, y a través de la Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos, el Ministerio coordina el sistema de respuesta y atención de las emergencias hídricas y climáticas, así como la prevención de desastres naturales y/o antropogénicos, en todo el territorio provincial.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	24.379.416.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	3.331.060.000
3.3.0	Seguridad social	1.857.265.000
	Total	29.567.741.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	19.258.341.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	2.363.227.000
3.0.0.0	Servicios no personales	4.232.714.000
4.0.0.0	Bienes de uso	401.479.000
5.0.0.0	Transferencias	3.311.980.000
	Total	29.567.741.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(23) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	5.488.632.000
(23) Ministerio	2.0.0.0	Santa Fe más cerca	Unidad Ministro	117.898.000
(23) Ministerio	15.0.0.0	Comicios electorales	Secretaría de Gobierno	1.099.217.000
(23) Ministerio	16.0.0.0	Protección y promoción de los Derechos Humanos	Secretaría de Derechos Humanos	565.872.000
(23) Ministerio	17.0.0.0	Promoción del acceso a la justicia	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	970.984.000
(23) Ministerio	18.0.0.0	Registro civil	Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas	6.875.385.000
(23) Ministerio	21.0.0.0	Consejo de la Magistratura	Secretaría de Justicia	127.994.000
(23) Ministerio	22.0.0.0	Registro General de la Propiedad Inmueble	Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas	2.621.431.000
(23) Ministerio	23.0.0.0	Atención de adolescentes en conflicto con la ley penal	Secretaría de Justicia	3.059.850.000
(23) Ministerio	28.0.0.0	Protección y	Secretaría de	270.370.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		acompañamiento a testigos y víctimas en riesgo	Justicia	
(23) Ministerio	29.0.0.0	Registro, custodia y destino de bienes y derechos patrimoniales	Secretaría de Gobierno	639.534.000
(23) Ministerio	31.0.0.0	Registro de desarmaderos de automotores y actividades conexas	Secretaría de Gobierno	204.000
(23) Ministerio	32.0.0.0	Registro y fiscalización de personas jurídicas	Secretaría de Justicia	482.852.000
(23) Ministerio	33.0.0.0	Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos	Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas	195.759.000
(23) Ministerio	34.0.0.0	Protección civil y gestión de riesgos	Secretaría de Protección Civil	5.837.067.000
(23) Ministerio	35.0.0.0	Promoción de derechos de las juventudes	Unidad Ministro	335.778.000
(23) Ministerio	36.0.0.0	Fortalecimiento de la autonomía de los gobiernos locales	Secretaría de Gobierno	612.278.000
(23) Ministerio	37.0.0.0	Representación notarial	Secretaría de Gobierno	154.069.000
(23) Ministerio	38.0.0.0	Transparencia y	Secretaría de	31.093.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		acceso a la información pública	Gobierno	
(23) Ministerio	39.0.0.0	Técnica legislativa	Secretaría de Gobierno	81.474.000
			Total	29.567.741.000

Programa 16.0.0.0

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva
 Unidad ejecutora: Secretaría de Derechos Humanos

Objetivo

Asegurar la vigencia efectiva en el territorio provincial de los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional, en la Constitución Provincial y en los tratados internacionales aplicables, a través de la promoción, prevención, atención, contención y el asesoramiento.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Protección y promoción de los derechos humanos	565.872.000
Total		565.872.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
207	Asesoramiento jurídico, psicológico y en la gestión de trámites ante la búsqueda de identidad biológica de niños/as, adolescentes y adultos	Casos	

209	Asistencia y protección de personas como consecuencia de su intervención en causas federales que investiguen graves violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad cometidos por el Terrorismo de Estado en Argentina	Casos	
208	Asistencia integral e inmediata y protección a las víctimas de trata por explotación sexual o laboral y a sus familiares	Casos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
352	Personas que presuman que su identidad ha sido suprimida o alterada	Personas	
353	Testigos, querellantes, familiares y abogados patrocinantes que participan en causas sobre el terrorismo de Estado que se dirimen en el fuero federal	Personas	
354	Niños, niñas y adolescentes, mujeres o diversidades víctimas de trata por explotación sexual. Trabajadores rurales, golondrinas y migrantes víctimas de trata por explotación laboral.	Víctimas	

Programa 17.0.0.0
PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva y (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Acceso a la Justicia

Objetivo

Contribuir al acceso igualitario a la justicia, prestando asesoramiento a toda persona y/o grupo familiar en condiciones de vulnerabilidad y atención integral a las víctimas de delitos penales.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
17.0.0.1	Centros asistencia judicial	598.682.000
17.0.0.2	Agencias de mediación	372.302.000
Total		970.984.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
210	Asesoramiento en el acceso institucional a la justicia en todas las áreas del derecho	Casos	
211	Asesoramiento jurídico y patrocinio letrado en causas penales	Casos	

355	Asistencia interdisciplinaria integral (alimentación, traslado, seguridad física, psíquica y emocional) según particulares del caso y grado de vulnerabilidad de víctimas y familiares	Casos		
	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura	
212	Personas y/o grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad, en particular, quienes sean víctimas directas, indirectas o colectivas de delitos penales.	Víctimas		

Programa 18.0.0.0
REGISTRO CIVIL

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas

Objetivo

Garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos efectuando trámites de documentación y registrando todos los hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen su estado civil y/o capacidad.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
18.0.0.1	Registro civil	6.855.385.000
18.0.1.1	Refacciones Generales Registro Civil	20.000.000
Total		6.875.385.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
356	Registro de nacimientos, defunciones, matrimonio o uniones convivenciales	Actas	
357	Gestión de documentos nacionales de identidad y pasaportes	Unidades	
358	Certificaciones de supervivencia y domicilio	Certificados	

	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
359	Población en general	Personas	

Programa 22.0.0.0
REGISTRO GENERAL DE LA PROPIEDAD INMUEBLE

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas

Objetivo

Brindar seguridad jurídica a través de la registración y publicidad de la situación jurídica en que se encuentran los inmuebles ubicados en el territorio provincial, permitiendo conocer quién es el titular de un determinado inmueble o los derechos que sobre él puedan tener terceras personas.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
22.0.0.1	Registro General de la Propiedad Inmueble	2.621.431.000
Total		2.621.431.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
360	Adjudicación oficial de derechos de propiedad sobre bienes inmuebles	Escrituras	
361	Administración, procesamiento y almacenamiento de datos registrales sobre la situación jurídica de bienes inmuebles	Informes	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
362	Ciudadanos en general	Personas	

Programa 32.0.0.0
REGISTRO Y FISCALIZACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Subsecretaría de inspección de personas jurídicas

Objetivo

Autorizar y controlar el funcionamiento de entidades civiles y fiscalizar las sociedades por acciones, los colegios y consejos profesionales.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
32.0.0.1	Registro y fiscalización de personas jurídicas	482.852.000
Total		482.852.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
363	Otorgamiento de personería jurídica y control a asociaciones civiles y fundaciones	Registros	
364	Fiscalización de sociedades, colegios y consejos profesionales	Fiscalizaciones	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

Asociaciones civiles, fundaciones,
sociedades por acciones, colegios y
consejos profesionales

Instituciones

Programa 33.0.0.0

REGISTRO ÚNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Registro sobre Personas Humanas y Jurídicas

Objetivo

Garantizar el tratamiento homogéneo e igualitario en todo el territorio provincial de las gestiones requeridas para aquellos que pretendan adoptar niñas, niños y adolescentes.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
33.0.0.1	Registro único de aspirantes a guarda con fines adoptivos	195.759.000
Total		195.759.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
365	Inscripción a la lista única de aspirantes a guardas con fines adoptivos conforme a la normativa vigente.	Registros	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

366	Parejas casadas o en unión convivencial y personas solteras, viudas, divorciadas, separadas de hecho o cuyo cónyuge/conviviente haya sido declarado incapaz o con capacidad restringida.	Hogares
-----	--	---------

Programa 34.0.0.0
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva y (3.3.0) Seguridad social

Unidad ejecutora: Secretaría de Protección Civil y Gestión de Riesgos

Objetivo

Evitar, anular, disminuir o mitigar los efectos de los agentes de la naturaleza o cualquier desastre de otro origen que puedan provocarse sobre la población y/o sus bienes.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
34.0.0.1	Protección civil y gestión de riesgos	5.837.067.000
Total		5.837.067.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
367	Análisis y difusión de información oportuna frente a las posibles ocurrencias de amenazas como fenómenos climáticos y meteorológicos, incendios forestales y alturas de los ríos	Informes	
368	Capacitaciones para prevenir, afrontar y mitigar situaciones de emergencias y/o desastres.	Talleres	
369	Supervisión de Asociaciones de Bomberos	Inspecciones	

Voluntarios			
370	Servicio de salvaguarda de vidas y bienes de personas afectadas.	Intervenciones	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
359	Población en general	Personas	

Programa 35.0.0.0
PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS JUVENTUDES

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección superior ejecutiva

Unidad ejecutora: Agencia para la Autonomía, Territorialización y Construcción de Redes Jóvenes de Santa Fe

Objetivo

Acompañar el desarrollo de las juventudes fomentando su producción de ideas y participación colectiva en el diseño y gestión de proyectos sociocomunitarios o productivos de carácter sustentable y sostenible, como también su formación y especialización en diversas áreas profesionales.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
35.0.0.1	Promoción de derechos	95.778.000
35.0.0.2	ATR proyectos participativos	240.000.000
Total		335.778.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
213	Financiamiento de proyectos sociocomunitarios o productivos	Proyectos	
214	Financiamiento de instancias de formación profesional o de capacitación en oficios	Becas	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
215	Jóvenes de entre 15 y 29 años	Jóvenes	

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Proyectos financiados	Cantidad de proyectos financiados en relación al total de proyectos presentados	Porcentaje
	Eficacia	Jóvenes becados	Cantidad de jóvenes becados en relación al total de jóvenes solicitantes	Porcentaje
	Calidad	Distribución geográfica de los proyectos	Cantidad de proyectos financiados por departamento en relación al total de proyectos financiados	Porcentaje
	Calidad	Distribución geográfica de los becarios	Cantidad de becarios por departamento en relación al total de jóvenes becados	Porcentaje

Resultado	Eficacia	Proyectos finalizados	Cantidad de proyectos finalizados en relación al total de proyectos financiados	Porcentaje
	Eficacia	Jóvenes capacitados	Cantidad de jóvenes egresados en relación al total de jóvenes becados	Porcentaje

El Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la economía provincial, a su impulso y desarrollo, como asimismo en relación a los sistemas de producción agropecuaria, agroalimentaria, industrial y manufacturera en todas sus ramas, turismo, servicios, comercio interior y exterior, industrias de base tecnológica y cultural, sectores económicos emergentes y de la economía social, y los derivados de recursos hídricos, forestales y mineros, biocombustibles, en la organización y funcionamiento del sistema de transporte de cargas y pasajeros en todas sus modalidades, de jurisdicción provincial; asesorando en temas de innovación, ciencia y tecnología, y sus aplicaciones productivas.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas de producción agropecuaria, agroalimentaria y de biocombustibles;
2. Entender en la sanidad animal y vegetal, siendo el organismo de ejecución y control de los planes sanitarios agropecuarios;
3. Entender en el relevamiento, conservación, recuperación, defensa y desarrollo de los productos agropecuarios, en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural, y en la administración y colonización de las tierras fiscales;
4. Entender en todo lo relacionado con la promoción, ordenamiento y fiscalización del desarrollo agroindustrial;
5. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas de producción industrial y manufacturas en todas sus ramas, y en el fomento, desarrollo y fiscalización de los parques industriales;

6. Entender en todo lo relacionado a la promoción y fiscalización de la actividad turística en la Provincia;
7. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales en materia comercial, y de defensa y protección de los derechos de usuarios y consumidores;
8. Entender en la racionalización de las estructuras de comercialización, así como en la normalización, tipificación e identificación de mercaderías, en el régimen de pesas y medidas, y en la normalización y control de calidad de la producción industrial y extractiva;
9. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a los sistemas productivos derivados de recursos hídricos, forestales y mineros, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
10. Entender en el control de las actividades de caza, pesca y comercialización de sus productos en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
11. Entender en la elaboración de regímenes de promoción y protección de actividades económicas de cualquier índole, sin perjuicio de las competencias específicas sobre el particular de los Ministerios de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y de Economía;
12. Entender en la promoción del comercio exterior y en la relación con los organismos nacionales e internacionales competentes, a esos fines;
13. Entender en conjunto con el Ministerio de Economía en la elaboración de las políticas crediticias a seguir por el sector financiero y las entidades bancarias de propiedad o vinculadas al Gobierno Provincial;
14. Entender en la búsqueda y promoción de inversiones en el territorio provincial con el fin de lograr mejores condiciones de equidad en los desarrollos productivos regionales;
15. Entender en el fomento y fiscalización de la actividad cooperativa, promoción de la empresariedad y el trabajo decente;

16. Entender conjuntamente con el Ministerio de Economía en las relaciones del Gobierno Provincial con las Bolsas y Mercados existentes en territorio provincial;
17. Entender conjuntamente con los Ministerios de Economía y de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat en la elaboración de las pautas del Plan de Inversión Pública, su proyección e implementación y financiamiento;
18. Entender en el desarrollo regional y local, en la promoción y desarrollo de agencias de desarrollo productivo u otro tipo de organizaciones o servicios que brinde apoyo al sector de las micro y pequeñas empresas;
19. Entender en la organización y realización de investigaciones económicas y promover su desarrollo;
20. Entender en el diseño, planificación, coordinación y gestión de políticas en materia de innovación productiva, ciencia y tecnología;
21. Entender en las relaciones con los actores del sistema de innovación, ciencia y tecnología de la Provincia y la Nación, articular acciones y programas especiales con Universidades Públicas, Privadas y con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, INTI e INTA, y demás organismos de investigación;
22. Intervenir en la promoción, elaboración, organización y gestión de herramientas e instrumentos de apoyo a la innovación productiva, ciencia y tecnología, en particular en las temáticas de incubadoras y aceleradoras de empresas, clústeres tecnológicos y parques y polos científicos-tecnológicos;
23. Intervenir en la elaboración, ejecución y control de programas especiales de investigación, desarrollo y transferencia de la ciencia y la tecnología al entramado productivo, empresarial, al Estado en todos sus niveles y a la sociedad;
24. Entender en la elaboración y ejecución de la política provincial vinculada a las industrias de base tecnológica y cultural y sectores

económicos emergentes y de la economía social, en coordinación con los Ministerios de Cultura y de Desarrollo Social;

25. Entender en lo atinente al desarrollo tecnológico en las áreas de su competencia, coordinando la asistencia y el asesoramiento técnico al sector privado, entendiendo especialmente en la implementación de los sistemas de información basados en el procesamiento de datos.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	3.413.487.000
3.5.0	Ciencia y técnica	19.193.980.000
4.2.0	Comunicaciones	821.204.000
4.3.0	Transporte	37.474.117.000
4.4.0	Ecología y medio ambiente	1.123.263.000
4.5.0	Agricultura	16.010.784.000
4.6.0	Industria	1.964.747.000
4.7.0	Comercio y turismo	10.077.034.000
4.8.0	Seguros y finanzas	5.224.058.000
	Total	95.302.674.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	8.945.820.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	502.499.000
3.0.0.0	Servicios no personales	3.565.789.000
4.0.0.0	Bienes de uso	930.629.000
5.0.0.0	Transferencias	77.865.037.000
6.0.0.0	Activos financieros	3.492.900.000
	Total	95.302.674.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(31) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad ministro	4.260.314.000
(31) Ministerio	15.0.0.0	Actividades comunes a los programas de ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	332.679.000
(31) Ministerio	19.0.0.0	Fortalecimiento de la investigación, innovación y conocimiento	Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación	10.689.916.000
(31) Ministerio	20.0.0.0	Inversión científica, tecnológica y edilicia para conservación - Acuario Río Paraná	Subsecretaría de Proyectos Científicos y Tecnológicos	1.243.639.000
(31) Ministerio	29.0.0.0	Gestión de emergencias del sector productivo	Unidad ministro	4.869.365.000
(31) Ministerio	32.0.0.0	Incentivo y desarrollo de la agricultura, ganadería y recursos naturales	Secretaría de Agroalimentos	3.625.434.000
(31) Ministerio	36.0.0.0	Desarrollo territorial y economía Social	Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo	2.225.602.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(31) Ministerio	38.0.0.0	Promoción y fiscalización del Transporte	Secretaría de Transporte	28.469.764.000
(31) Ministerio	39.0.0.0	Impulso a las nuevas tecnologías y a la innovación abierta	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.791.506.000
(31) Ministerio	40.0.0.0	Promoción de la investigación y el desarrollo (I+D)	Subsecretaría de Proyectos Científicos	859.382.000
(31) Ministerio	41.0.0.0	Planificación y fortalecimiento del sistema de ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	2.303.482.000
(31) Ministerio	42.0.0.0	Género en ciencia, tecnología e innovación	Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación	1.489.476.000
(31) Ministerio	43.0.0.0	Fomento, inversión y financiamiento del sector productivo	Secretaría de Administración	6.407.958.000
(31) Ministerio	44.0.0.0	Fomento de la infraestructura productiva	Unidad ministro	8.624.748.000
(31) Ministerio	45.0.0.0	Fomento y desarrollo de la industria	Secretaría de Industria	1.959.624.000
(31) Ministerio	46.0.0.0	Fomento y desarrollo del turismo	Secretaría de Turismo	2.546.225.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(31) Ministerio	47.0.0.0	Fomento y desarrollo del comercio interior y servicios	Secretaría de Comercio Interior y Servicios	3.072.418.000
(31) Ministerio	48.0.0.0	Promoción del comercio exterior	Secretaría de Comercio Exterior	1.079.359.000
(31) Ministerio	49.0.0.0	Boleto educativo gratuito	Subsecretaría Boleto Educativo y Franquicias	8.746.689.000
(31) Ministerio	82.0.0.0	Acciones Fallo Corte Suprema de Justicia	Secretaría de Turismo	447.430.000
(301) Ente zona franca santafesina	16.0.0.0	Ente zona franca santafesina	Unidad ministro	257.664.000
Total				95.302.674.000

Programa 19.0.0.0

FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y CONOCIMIENTO
AGENCIA SANTAFESINA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Finalidad y función: (3.5.0) Ciencia y técnica

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Fortalecimiento a la Investigación, la Innovación y el Conocimiento

Objetivo

Fomentar la investigación, la innovación productiva y las capacidades tecnológicas financiando proyectos de pequeñas y medianas empresas y de instituciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
19.0.0.1	Fortalecimiento de la investigación, innovación y conocimiento – Agencia Santafesina de Ciencia, Tecnología e Innovación	10.689.916.000
Total		10.689.916.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
246	Financiamiento de proyectos en CTI para el sector público y privado	Proyectos	
247	Ideatones, hackatones, cienciatones y desafíos startup	Eventos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

410	Pequeñas y medianas empresas	Empresas
411	Instituciones del sistema de ciencia, tecnología e innovación	Instituciones

Programa 20.0.0.0

**INVERSIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y EDILICIA PARA LA CONSERVACIÓN
ACUARIO RÍO PARANÁ**

Finalidad y función: (3.5.0) Ciencia y técnica

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Proyectos de Innovación Productiva

Objetivo

Contribuir a la conservación ambiental y aprovechamiento sustentable tanto del río Paraná como de sus ecosistemas y humedales, mediante la divulgación del conocimiento científico.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
20.0.0.1	Inversión científica, tecnológica y edilicia para la conservación – Acuario Río Paraná	1.233.639.000
20.0.1.0	Mejoras Acuario Río Paraná	10.000.000
Total		1.243.639.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
371	Conservación de especies ictícolas autóctonas del río Paraná y sus humedales	Especies	
372	Visitas guiadas al Acuario del río Paraná	Horas hombre	

373	Recuperación de la flora y fauna del Parque Autóctono	Especies	
374	Capacitaciones de biología y botánica	Horas cátedra	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
375	Público en general, particularmente instituciones educativas y/o científicas y organizaciones de la sociedad civil	Visitantes	

Programa 29.0.0.0
GESTIÓN DE EMERGENCIAS DEL SECTOR PRODUCTIVO

Finalidad y función: (4.5.0) Agricultura
 Unidad ejecutora: Secretaría de Agroalimentos

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
29.0.0.1	Apoyo y asistencia a la emergencia productiva	2.914.865.000
29.1.0.1	Prevención y reducción de riesgos de emergencia y desastres agropecuarios	817.000.000
29.1.0.2	Fomento y apoyo de los seguros agropecuarios	612.500.000
29.1.0.3	Recomposición productiva	525.000.000
Total		4.869.365.000

Actividad específica 29.0.0.1
APOYO Y ASISTENCIA A LA EMERGENCIA PRODUCTIVA

Objetivo

Fortalecer los sistemas productivos agropecuarios mediante el otorgamiento de asistencia económica, permitiendo prevenir y reducir los posibles daños por eventuales emergencias agropecuarias.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
376	Asistencia económica para la adquisición de elementos de extracción, almacenamiento y captación de agua; para mejora de la infraestructura predial, manejo de ganado y bienestar animal y para la compra de insumos y maquinaria de siembra y fertilización	Aportes no reintegrables	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
377	Productores con certificado de emergencia o desastre agropecuario emitido por autoridad provincial competente	Productores	

Programa 36.0.0.0
DESARROLLO TERRITORIAL Y ECONOMÍA SOCIAL

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo

Unidad ejecutora: Secretaría de Desarrollo Territorial y Arraigo

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
36.0.0.1	Impulso al desarrollo territorial	1.342.585.000
36.0.0.2	Gestión de la economía social	482.918.000
36.0.0.3	Fomento al emprendedurismo	202.929.000
36.0.0.4	Conducción ejecutiva	197.170.000
Total		2.225.602.000

Actividad específica 36.0.0.1

IMPULSO AL DESARROLLO TERRITORIAL

Objetivo

Promover el desarrollo productivo regional a través de capacitaciones, asistencia financiera y circuitos cortos y diferenciados de comercialización.

Metas de producción y cobertura			
Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción

412	Incorporación de productos agroalimentarios o artesanías con materia prima agropecuaria a la marca colectiva "Producto de mi tierra"	Licencias	
413	Financiamiento de la participación de PyMEs "Producto de mi tierra" en ferias y eventos	Ferias	
414	Espacios de comercialización de producción sustentable local	Ferias	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
410	Pequeñas y medianas empresas	Empresas	

Actividad específica 36.0.0.3
FOMENTO AL EMPRENDEDURISMO

Objetivo

Propiciar la constitución y consolidación de emprendimientos productivos por medio de asistencia en sus procesos de producción y comercialización.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
415	Microcréditos a emprendimientos productivos	Microcréditos	
416	Ayudas económicas para emprendimientos en fase de inicio	Ayudas económicas	
417	Financiamiento de ferias locales de emprendedores	Ferias	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

418	Emprendimientos productivos de carácter individual o asociativo	Emprendedores
-----	---	---------------

Programa 38.0.0.0
PROMOCIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE

Finalidad y función: (4.3.0) Transporte
 Unidad ejecutora: Secretaría de Transporte

Objetivo

Optimizar el funcionamiento y calidad de los servicios de transporte de pasajeros y de cargas, por medio de su regulación, fiscalización y financiamiento.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
38.0.0.1	Promoción y fiscalización del transporte	735.589.000
38.0.0.8	Compensación tarifa social al transporte	3.645.000.000
38.0.0.10	Reactivación sistema ferroviario Santa Fe Ley 13.242	609.000.000
38.0.0.11	Asistencia al transporte de pasajeros	23.241.817.000
38.0.0.12	Conducción ejecutiva	238.358.000
Total		28.469.764.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
378	Fiscalización del cumplimiento de la normativa regulatoria	Fiscalizaciones	

379	Control del cumplimiento de las condiciones de prestación de los servicios de transporte de pasajeros	Inspecciones	
380	Beneficio de un 55% de descuento en la tarifa del servicio de transporte urbano de pasajeros (SUBE)	Pasajes	
381	Financiamiento del servicio de transporte de media y larga distancia, en relación a la cantidad de kilómetros recorridos por las unidades en servicio de cada empresa, contemplando únicamente los tramos que se encuentren dentro del territorio provincial	Kilómetros	
382	Financiamiento del servicio de transporte urbano de pasajeros, en relación a la cantidad de unidades en servicio	Unidades	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
383	Empresas prestadoras del servicio de transporte de cargas	Empresas	
384	Empresas prestadoras del servicio de transporte público de pasajeros	Empresas	
385	Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros	Usuarios	

Programa 39.0.0.0

IMPULSO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y A LA INNOVACIÓN ABIERTA

Finalidad y función: (3.5.0) Ciencia y técnica

Unidad ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo

Promover la creación y el crecimiento de emprendimientos científico-tecnológicos, invirtiendo en el desarrollo de tecnologías innovadoras en condiciones potenciales de explotación.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
39.0.0.1	Impulso a las nuevas tecnologías y a la innovación abierta	1.791.506.000
Total		1.791.506.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
386	Financiamiento de proyectos para la incubación y aceleración de emprendimientos científico-tecnológicos	Proyectos	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
387	Emprendedores pertenecientes a instituciones o entidades del ecosistema	Emprendedores	

Programa 41.0.0.0
PLANIFICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA CTI
PROYECTOS ESPECIALES

Finalidad y función: (3.5.0) Ciencia y técnica

Unidad ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo

Fomentar la generación de nuevos conocimientos a través del financiamiento de proyectos y actividades de promoción de CTI y el otorgamiento de becas que aumenten y mejoren los recursos humanos en investigación y desarrollo.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
41.0.0.1	Planificación y fortalecimiento del sistema CTI – proyectos especiales	2.303.482.000
Total		2.303.482.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
247	Ideatones, hackatones, cienciatones y desafíos startup	Eventos	
388	Becas en carreras STEM para jóvenes	Becas	
389	Financiamiento de proyectos estratégicos en I+D	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
390	Alumnos de nivel secundario	Alumnos	

391

Investigadores del sistema de CTI

Personas

Programa 42.0.0.0
GÉNERO EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

Finalidad y función: (3.5.0) Ciencia y técnica

Unidad ejecutora: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación

Objetivo

Aumentar y mejorar la participación de mujeres y diversidades e incorporar la perspectiva de género en las actividades del sistema de ciencia, tecnología e innovación provincial.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
42.0.0.1	Género en ciencia, tecnología e innovación	1.489.476.000
Total		1.489.476.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
248	Becas de investigación y desarrollo	Becas	
249	Financiamiento de proyectos de ciencia, tecnología e innovación	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
250	Mujeres y diversidades que integran el ecosistema de ciencia, tecnología e innovación productiva	Personas	

Programa 44.0.0.0
FOMENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA

Finalidad y función: (4.5.0) Agricultura
Unidad ejecutora: Unidad ministro

Objetivo

Incrementar la infraestructura productiva, con prioridad en el mejorado y el mantenimiento de los caminos rurales del territorio provincial.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
44.0.0.1	Caminos de la ruralidad	8.024.748.000
44.0.0.2	Electrificación rural	600.000.000
Total		8.624.748.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
251	Financiamiento de obras de mejora (enripiado) en trazas rurales	Kilómetros	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
220	Municipios y comunas	Localidades	

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Red vial terciaria mejorada	Relación entre el número de kilómetros de la red vial terciaria intervenidos y el número total de kilómetros de la red vial terciaria	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Establecimientos educativos conectados	Relación entre la cantidad de establecimientos educativos rurales conectados y la cantidad total de establecimientos educativos rurales	Porcentaje
	Eficacia	Productores conectados	Relación entre la cantidad de productores rurales beneficiados y la cantidad total de productores rurales	Porcentaje

Programa 45.0.0.0
FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA

Finalidad y función: (4.6.0) Industria

Unidad ejecutora: Dirección General de Industrias

Objetivo

Mejorar la productividad de las pequeñas y medianas empresas, mediante el financiamiento de inversiones en infraestructura, servicios, activos fijos y capital de trabajo y la vinculación con la oferta científica, tecnológica y de innovación.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
45.0.0.1	Fomento y desarrollo de la industria	1.390.528.000
45.0.0.2	Promoción de áreas y parques industriales	353.500.000
45.0.0.3	Conducción ejecutiva	215.596.000
Total		1.959.624.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
252	Financiamiento de infraestructura y servicios en parques industriales	Proyectos	

253	Financiamiento de proyectos de asistencia tecnológica	Proyectos
-----	---	-----------

293	Financiamiento de proyectos de activos fijos y capital de trabajo	Proyectos
-----	---	-----------

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
--------	--------------------	------------------	-------------------

254	Parques y áreas industriales	Parques industriales
-----	------------------------------	----------------------

Programa 46.0.0.0
FOMENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo

Unidad ejecutora: Secretaría de Turismo

Objetivo

Impulsar el desarrollo integral del turismo en la provincia de Santa Fe, mejorando la experiencia turística, la oferta de servicios y la infraestructura.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
46.0.0.1	Fomento y desarrollo del turismo	804.144.000
46.0.0.2	Conducción ejecutiva	242.081.000
46.0.0.3	Infraestructura turística	1.500.000.000
Total		2.546.225.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
392	Excursiones para la observación de aves guiada	Horas hombre	
393	Kayaks para localidades con acceso a ríos y lagunas entregados	Unidades	
394	Bicicletas para uso turístico entregadas	Unidades	
395	Informes relativos al sector para uso estadístico	Informes	

396	Fiscalización de agencias de viaje, empresas de turismo cinegético y alojamientos	Fiscalizaciones	
397	Financiamiento de fiestas populares	Aportes no reintegrables	
398	Material audiovisual para publicidad	Ejemplares	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades	
399	Usuarios de los servicios turísticos	Turistas	
400	Prestadores de turismo	Prestadores	

Programa 47.0.0.0

FOMENTO Y DESARROLLO DEL COMERCIO INTERIOR Y SERVICIOS

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo

Unidad ejecutora: Secretaría de Comercio Interior y Servicios

Objetivo

Promover la defensa de la competencia y del consumidor o usuario y fomentar la actividad comercial tanto mayorista como minorista, por medio de su regulación, fiscalización y financiamiento.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
47.0.0.1	Regulación, promoción y sostenibilidad del comercio interior y servicios	2.477.775.000
47.0.0.2	Acciones de lealtad comercial y defensa del consumidor	476.144.000
47.0.0.3	Conducción ejecutiva	118.499.000
Total		3.072.418.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
419	Inspecciones a comercios de oficio o por denuncias ingresadas por proveedores o consumidores	Inspecciones	

Programa 48.0.0.0
PROMOCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR

Finalidad y función: (4.7.0) Comercio y turismo
Unidad ejecutora: Secretaría de Comercio Exterior

Objetivo

Promover las exportaciones de bienes y servicios con origen en la provincia de Santa Fe, a través de la asistencia técnica, capacitación y vinculación de las empresas santafesinas en ferias, rondas de negocios y misiones comerciales.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
48.0.0.1	Promoción del comercio exterior	611.524.000
48.0.0.2	Inserción de Santa Fe en el mundo – Agencia Santafesina de Inversión y Comercio Internacional	282.415.000
48.0.0.3	Conducción ejecutiva	185.420.000
Total		1.079.359.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
294	Asesoramiento técnico en la conformación de grupos exportadores o consorcios de exportación, negocios internacionales y tendencias comerciales	Intervenciones	

295	Capacitación en negociación de acuerdos comerciales internacionales, comercio digital y potencialidades de nuevos mercados	Horas cátedra	
255	Financiamiento de la participación de empresas en ferias, rondas de negocios y misiones comerciales	Eventos	
401	Financiamiento del servicio de intermediación comercial de Mercado Libre – tienda oficial “Origen santafesino”	Productos	
256	Informes de mercado elaborados	Informes	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
402	Empresas santafesinas exportadoras o con potencial exportador	Empresas	

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Personas capacitadas	Relación entre la cantidad de personas egresadas y la cantidad total de personas inscriptas	Porcentaje
	Eficacia	Stands en ferias	Cantidad de stands por feria comercial	Razón

	Calidad	Clientes potenciales	Cantidad de reuniones efectuadas por ronda de negocios	Razón
Resultado	Eficacia	Consortios conformados	Relación entre la cantidad de empresas asistidas agrupadas en consorcios y la cantidad total de empresas asistidas	Porcentaje

Programa 49.0.0.0
BOLETO EDUCATIVO GRATUITO

Finalidad y función: (4.3.0) Transporte
Unidad ejecutora: Secretaría de Transporte

Objetivo

Facilitar la concurrencia de alumnos y alumnas, docentes y asistentes escolares a los establecimientos educativos, a través del financiamiento de sus traslados durante el año lectivo.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
49.0.0.1	Boleto educativo gratuito	8.746.689.000
Total		8.746.689.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
403	Subsidio de hasta dos pasajes gratuitos diarios en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios urbanos, suburbanos e interurbanos	Pasajes	

404	Subsidio de hasta dos pasajes gratuitos mensuales en el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros en sus servicios interurbanos con una distancia mayor a 60 km entre el domicilio y el establecimiento educativo	Pasajes
-----	--	---------

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
405	Alumnos regulares de establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario	Alumnos	
406	Docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos de nivel inicial, primario, secundario, terciario y universitario	Docentes Asistentes escolares	

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Alumnos del nivel inicial	Relación entre la cantidad de alumnos del nivel inicial beneficiarios y la cantidad total de alumnos del nivel inicial	Porcentaje

	Eficacia	Alumnos del nivel primario	Relación entre la cantidad de alumnos del nivel primario beneficiarios y la cantidad total de alumnos del nivel primario	Razón
	Eficacia	Alumnos del nivel secundario	Relación entre la cantidad de alumnos del nivel secundario beneficiarios y la cantidad total de alumnos del nivel secundario	Porcentaje
	Eficacia	Alumnos del nivel terciario	Relación entre la cantidad de alumnos del nivel terciario beneficiarios y la cantidad total de alumnos del nivel terciario	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Pasajes urbanos subsidiados	Relación entre la cantidad de pasajes urbanos subsidiados y la cantidad total de pasajes urbanos disponibles	Porcentaje

Eficacia	Pasajes interurbanos subsidiados	Relación entre la cantidad de pasajes interurbanos subsidiados y la cantidad total de pasajes interurbanos disponibles	Porcentaje
----------	----------------------------------	--	------------

El área o zona franca es un ámbito dentro del cual la mercadería no está sometida al control habitual del servicio aduanero y su introducción y extracción no están gravadas con el pago de tributos, salvo las tasas retributivas de servicios que pudieren establecerse, ni alcanzadas por prohibiciones de carácter económico.

El Ente Zona Franca Santafesina tiene las siguientes funciones:

- a) Promover la radicación de actividades destinadas a la investigación e innovación tecnológica que conduzcan a un mayor afianzamiento de los mercados externos.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario a cargo de la explotación de la Zona Franca y, en su defecto, informar a la Autoridad de Aplicación sobre las mismas, en especial cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Nacional 24.331, sus normas reglamentarias y complementarias, el Reglamento de Funcionamiento, el Pliego de Bases y Condiciones y el contrato de concesión;
- c) Auditar periódicamente las medidas de vigilancia y control necesario de accesos y límites de la Zona Franca;
- d) Percibir del concesionario un derecho por la concesión bajo la forma de canon;
- e) Aplicar sanciones al concesionario de la Zona Franca, y a los usuarios por incumplimiento de la Ley Nacional 24.331, su reglamentación, Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca Santafesina, Pliego de Bases y Condiciones el contrato de concesión, de conformidad al régimen aprobado por Decreto 639/96.
- f) Remitir toda la información que requiera la Autoridad de Aplicación, y servir a la misma como órgano de consulta y asesoramiento permanente sobre las actividades de la Zona Franca;

- g) Propiciar la libre concurrencia en la prestación de servicios dentro de la Zona Franca;
- h) Garantizar la concurrencia de los usuarios en el acceso e instalación de la Zona Franca, conforme al reglamento de funcionamiento y operación, y atender y dar respuesta a sus reclamos;
- i) Colaborar con la Administración General de Aduanas en el control del cumplimiento de las disposiciones aduaneras generales y particulares y realizar acuerdos de funcionamiento de control aduanero con la Administración General de Aduanas, ad referendum del Poder Ejecutivo;
- j) Fiscalizar la provisión de información estadística adecuada, oportuna y suficiente sobre los principales indicadores económicos y comerciales de la Zona Franca requerida al concesionario y al usuario, la que será de libre consulta;
- k) Evaluar el impacto regional de la Zona Franca y articular su funcionamiento con los planes provinciales, y municipales, identificando efectos perniciosos y costos de la zona, los que deberán estar a cargo de las empresas usuarias que los generen;
- l) Velar por el cumplimiento de las normas sobre la conservación del medio ambiente, y en especial, el tratamiento de los efluentes originados en la Zona Franca;
- m) Continuar la explotación de la Zona Franca en supuestos de revocación de la concesión o quiebra del concesionario hasta tanto se apruebe una nueva licitación de su concesionamiento;
- n) Cumplir con las demás funciones que le atribuya la Ley Nacional 24.331, su reglamentación, el Reglamento de Funcionamiento de la Zona Franca Santafesina, Pliego de Bases y Condiciones, el contrato de concesión y la Ley Provincial 11.731.

Programa 16.0.0.0
ENTE ZONA FRANCA SANTAFESINA

Finalidad y función: (4.3.0) Transporte
Unidad ejecutora: Ente Zona Franca Santafesina

Objetivo

Impulsar el comercio exterior y la actividad industrial, comercial y de servicios, mediante el otorgamiento de ventajas impositivas, aduaneras y operativas.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.0.	Promoción, control y vigilancia de la Zona Franca	257.664.000
Total		257.664.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
407	Cargas ingresadas con ventajas impositivas, aduaneras y operativas	Toneladas	
		Unidades	
408	Cargas egresadas con ventajas impositivas, aduaneras y operativas	Toneladas	
		Unidades	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

409	Empresas importadoras o exportadoras santafesinas, nacionales e internacionales	Usuarios
-----	---	----------

El Ministerio de Economía asiste al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias para la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros de la administración provincial.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la elaboración del régimen tributario provincial, conjuntamente con los demás Ministerios y Secretarías de Estado en el área específica de cada uno de ellos;
2. Entender en la elaboración, el control de la ejecución y el cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas con intervención de los demás Ministerios y Secretarías de Estado en el área de competencia específica de cada uno de ellos;
3. Entender en la compatibilización de las políticas, planes y programas de naturaleza económica de las diversas áreas de gobierno, participando en la determinación de criterios para la asignación de los recursos provinciales;
4. Intervenir, en coordinación con los demás Ministerios y Secretarías de Estado, en la elaboración de estrategias de inversión pública de mediano y largo plazo compatibles con las metas de crecimiento y desarrollo económico y social;
5. Entender en materia de política tributaria y en la aplicación y fiscalización del régimen tributario, y en la recaudación y distribución de las rentas provinciales, estas últimas conforme con la asignación aprobada por el Poder Ejecutivo Provincial y en el marco de la legislación vigente;
6. Entender en la impresión de timbres, sellos, papeles fiscales y otros

valores;

7. Entender en la fijación de los niveles de gasto público, en coordinación con los demás Ministerios y Secretarías de Estado en el área de competencia de cada uno de ellos;
8. Entender en la coordinación de las acciones económico-financieras del Gobierno Provincial con la Nación y otras Jurisdicciones, como así también con los municipios y comunas de la Provincia, esto último en conjunto con el Ministerio de Gestión Pública;
9. Entender en todo lo atinente al régimen de coparticipación provincial en los impuestos que recauda la Nación y en los que recauda la Provincia y coparticipa a municipios y comunas, prestando asesoramiento a los mismos, en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública;
10. Entender en la programación, coordinación y dirección de las tareas tendientes al seguimiento de la coyuntura económica y en la elaboración e implementación de modelos de programación macroeconómica, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;
11. Entender en las acciones a cumplir por el servicio censal y estadístico de la Provincia;
12. Entender en la conducción de la Tesorería de la Provincia, en el régimen de pagos y en la deuda pública;
13. Entender en todo lo atinente a la Contabilidad de la Provincia, a la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el tesoro provincial, así como en la fiscalización de los ingresos y erogaciones de los organismos descentralizados y las cuentas y fondos especiales;
14. Entender en la concertación de la política salarial del sector público, su ejecución y control, en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública;
15. Entender en la capacitación y adiestramiento del personal de la administración Pública Provincial en coordinación con los demás

Ministerios y Secretarías de Estado;

16. Entender en las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial, municipal y comunal, así como de los empréstitos por cuenta del Gobierno de la Provincia y de cualquier obligación que cuente con la garantía de la Provincia;
17. Entender, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la definición de políticas de inversiones en el ámbito provincial y en la elaboración de los regímenes de inversión, promoción y protección de actividades económicas, en la elaboración de los instrumentos que las concreten y en la ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia;
18. Entender en la organización, dirección y fiscalización del patrimonio del Estado Provincial y en el registro del mismo, así como en la administración de los inmuebles que no se encuentren especialmente afectados a otros organismos, jurisdicciones y entidades;
19. Entender en todo lo atinente al régimen catastral de la propiedad raíz, su ordenamiento físico y económico, incluida la fotogrametría y fotointerpretación;
20. Entender en la recaudación de los recursos provenientes de juegos de azar y de otros sistemas de similar carácter que impliquen recursos, asegurando su correcta distribución de acuerdo con la normativa vigente;
21. Intervenir, en coordinación con las jurisdicciones que corresponda, en los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del Estado o en las que el mismo tenga participación, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación y naturaleza, entendiendo en esta materia en la ejecución y supervisión;
22. Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de contrataciones del Estado Provincial;
23. Entender en lo relativo a la dirección, organización y funcionamiento del

registro de personal de la Provincia;

24. Entender en la organización y funcionamiento del régimen de autoseguro provincial, sin perjuicio de la intervención que corresponda a los Ministerios y Secretarías de Estado, e intervenir en las contrataciones de coberturas de seguro por parte de todos los organismos del sector público provincial no financiero;
25. Intervenir en la elaboración de pautas a adoptar por la incidencia financiera de los regímenes de mayores costos y actualización de saldos de deuda a cargo de la Provincia;
26. Asistir, según sus requerimientos, en la confección de los presupuestos de municipios y comunas, a los que también asesorará en materia tributaria y financiera, en coordinación con el Ministerio de Gestión Pública;
27. Entender en la coordinación y realización de investigaciones económicas y fiscales;
28. Entender en las relaciones del Gobierno Provincial con el sistema asegurador, y conjuntamente con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología en las relaciones con las Bolsas y Mercados existentes en territorio provincial.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	11.088.340.000
1.5.0	Relaciones interiores	2.433.792.000
1.6.0	Administración fiscal	27.865.163.000
1.8.0	Información estadística básica	2.305.750.000
3.4.0	Educación y cultura	3.256.107.000
3.7.0	Vivienda y urbanismo	200.000.000
3.8.0	Agua potable y alcantarillado	10.996.763.000
3.9.0	Otros servicios urbanos	9.942.325.000
4.2.0	Comunicaciones	13.718.838.000
4.5.0	Agricultura	12.049.052.000
4.7.0	Comercio y turismo	112.473.609.000
5.1.0	Servicios de la deuda pública	7.175.302.000
	No clasificables	16.831.304.000
	Total	230.336.345.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	33.236.187.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	452.168.000
3.0.0.0	Servicios no personales	48.904.595.000

Código	Denominación	Importe
4.0.0.0	Bienes de uso	33.331.222.000
5.0.0.0	Transferencias	3.181.992.000
6.0.0.0	Activos financieros	9.323.575.00
7.0.0.0	Servicio de la deuda	7.150.302.000
8.0.0.0	Otros gastos	77.925.000.000
9.0.0.0	Gastos figurativos	16.831.304.000
	Total	230.336.345.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(36) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	4.425.200.000
(36) Ministerio	3.0.0.0	Actividades comunes a los programas 16,22,39 y 40	Secretaría de Hacienda	124.340.000
(36) Ministerio	4.0.0.0	Actividades comunes a los programas 19,20,31 y 38	Secretaría de Coordinación de Proyectos de Inversión	65.740.000
(36) Ministerio	5.0.0.0	Actividades comunes a los programas 28,34,36 y 41	Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos	69.040.000
(36) Ministerio	16.0.0.0	Administración del proceso presupuestario	Dirección General de Presupuesto	598.300.000
(36) Ministerio	17.0.0.0	Administración de bienes y servicios	Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes	757.800.000
(36) Ministerio	19.0.0.0	Programa municipal de inversiones	Dirección General PROMUDI	10.064.277.000
(36) Ministerio	20.0.0.0	Fomento de la inversión provincial	Unidad Ejecutora Provincial	40.131.748.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(36) Ministerio	21.0.0.0	Administración de recursos humanos	Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública	1.313.150.000
(36) Ministerio	22.0.0.0	Control y seguimiento del agente financiero	Dirección General de Control del Agente Financiero	106.250.000
(36) Ministerio	28.0.0.0	Administración de ingresos públicos	Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos	1.024.650.000
(36) Ministerio	31.0.0.0	Sistema estadístico provincial	Instituto Provincial de Estadística y Censos	2.305.750.000
(36) Ministerio	32.0.0.0	Seguros y riesgos generales	Subsecretaría de Seguros Generales y Riesgos Del Trabajo	78.380.000
(36) Ministerio	34.0.0.0	Programación y estadística hacendal	Dirección General de Programación Y Estadística Hacendal	70.600.000
(36) Ministerio	36.0.0.0	Sistema de identificación nacional, tributario y social	Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos	15.000.000
(36) Ministerio	38.0.0.0	Desarrollo de áreas metropolitanas del interior	Dirección General PROMUDI	200.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(36) Ministerio	39.0.0.0	Contabilidad Y hacienda pública	Contaduría General de la Provincia	827.350.000
(36) Ministerio	40.0.0.0	Programación Y administración de ingresos Y pagos	Tesorería General de la Provincia	331.650.000
(36) Ministerio	41.0.0.0	Coordinación y control de las operaciones de crédito público	Dirección General de Crédito Público	186.550.000
(36) Ministerio	42.0.0.0	Formulación y evaluación de la inversión pública	Dirección General de Inversión Pública	886.400.000
(36) Ministerio	92.0.0.0	Partidas no asignadas a programas.	Dirección Provincial de Proyectos de Inversión y Financiamiento Externo.	7.150.302.000
(351) API	16.0.0.0	Administración, fiscalización y recaudación impositiva	Administración Provincial de Impuestos	20.828.280.00 0
(352) SCIT	16.0.0.0	Elaboración y actualización del catastro provincial	Servicio de Catastro e Información Territorial	7.036.883.000
(353) Lotería	16.0.0.0	Explotación y administración de juegos	Caja de asistencia social - Lotería	112.472.409.00 0
(353) Lotería	92.0.0.0	Transferencias	Caja de asistencia social - Lotería	2.434.992.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(353) Lotería	93.0.0.0	Contribuciones	Caja de asistencia social - Lotería	16.831.304.000
			Total	230.336.345.00

Programa 16.0.0.0

ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva
 Unidad ejecutora: Dirección General de Presupuesto

Objetivo

Optimizar el funcionamiento de la administración pública provincial, ejerciendo como Unidad Rectora Central del Subsistema Presupuesto de la Hacienda del Sector Público Provincial No Financiero.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Formulación y programación presupuestaria	598.300.000
Total		598.300.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
216	Proyecto de Ley de Presupuesto	Documentos	
217	Presupuesto plurianual	Documentos	
218	Evaluación de políticas y programas presupuestarios	Informes	

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes

Objetivo

Optimizar el funcionamiento de la administración pública provincial ejerciendo como Unidad Rectora Central del Subsistema Administración de Bienes y Servicios de la Hacienda del Sector Público Provincial No Financiero.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
17.0.0.1	Administración de bienes y servicios	757.800.000
	Total	757.800.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
420	Inscripción, actualización y verificación de personas físicas y jurídicas en el registro único de proveedores y contratistas	Registros	
421	Inscripción de altas, bajas y actualizaciones en el registro de bienes muebles e inmuebles de la Provincia	Registros	

Programa 19.0.0.0
PROGRAMA MUNICIPAL DE INVERSIONES

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva, (3.4.0) Educación y cultura y (3.9.0) Otros Servicios urbanos

Unidad ejecutora: Dirección General PROMUDI

Objetivo

Financiar obras de infraestructura pública por terceros o por administración, adquisición de equipos para prestación de servicios públicos y fortalecimiento institucional en municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
19.0.0.1	Administración del programa	17.185.000
19.0.0.2	Asistencia financiera a municipios	9.323.575.000
19.0.5.51	Ley 12064 – Extensión planta baja promudi	5.000.000
19.0.8.64	Escuela Primaria N° 16 – San jose del Ricnon	99.767.000
19.0.14.4	Puerto Reconquista	618.750.000
Total		10.064.277.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
--------	----------	------------------	--------------------

219	Financiamiento de proyectos municipales	Proyectos
-----	---	-----------

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
--------	--------------------	------------------	-------------------

220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades
-----	--	-------------

Programa 21.0.0.0
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva
(3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública

Objetivo

Optimizar el funcionamiento de la administración pública provincial, ejerciendo como Unidad Rectora Central del Subsistema Recursos Humanos y Función Pública de la Hacienda del Sector Público Provincial No Financiero, en su relación con los agentes que la integran, interviniendo en la formulación de las normas y procedimientos dirigidas a promover y coordinar la administración de las plantas permanentes y temporarias de agentes

Actividades

Código	Categoría	Crédito
21.0.0.1	Administración del programa	246.100.000
21.0.0.2	Formación y capacitación de los Recursos Humanos	73.600.000
21.0.0.5	Financiamiento del Personal Docente	6.500.000
21.0.0.6	Administración de la Planta Permanente y Temporaria de Agentes Públicos	508.750.000
21.0.0.7	Administración de Recursos Informáticos	478.200.000
	Total	1.313.150.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
422	Cursos de formación y capacitación - Plan Federal de Capacitación	Horas cátedras	
423	Cursos de formación y capacitación obligatoria - Ley Micaela, Ley de Discapacidad y otros	Horas cátedras	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
424	Agentes del sector público no financiero	Agentes Públicos	

Programa 28.0.0.0
ADMINISTRACIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva

Unidad ejecutora: Secretaría de Finanzas e Ingresos Públicos

Objetivo

Optimizar el funcionamiento de la administración pública provincial, ejerciendo la Unidad Rectora Central del Subsistema Ingresos Públicos del Sector Público Provincial No Financiero

Actividades

Código	Categoría	Crédito
28.0.0.1	Administración de ingresos tributarios y no tributarios	248.550.000
28.0.0.2	Educación cívico tributaria	46.000.000
28.0.0.3	Administración de recursos informáticos	730.100.000
Total		1.024.650.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
425	Análisis y seguimiento de la evolución de la recaudación tributaria provincial y de los recursos coparticipables	Informes	

426	Análisis y seguimiento del costo fiscal de las políticas tributarias	Informes
427	Análisis y seguimiento del gasto tributario derivado de recursos provinciales	Informes
428	Análisis y seguimiento de la evolución de la coparticipación a municipios y comunas	Informes

Programa 31.0.0.0
SISTEMA ESTADÍSTICO PROVINCIAL

Finalidad y función: (1.8.0) Información estadística básica

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Estadísticas y Censos

Objetivo

Dirigir y orientar todas las actividades estadísticas oficiales que se realicen en el territorio de la provincia de acuerdo a las normas generales que establezca el Instituto Nacional de Estadística y Censos valorando, asimismo, las características especiales de la Provincia.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
31.0.0.1	Actividades estadísticas oficiales	2.305.750.000
Total		2.305.750.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
429	Recolección y procesamiento de datos sociales, económicos, productivos y sectoriales	Informes	

Programa 34.0.0.0
PROGRAMACIÓN Y ESTADÍSTICA HACENDAL

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva

Unidad ejecutora: Dirección General de Programación y Estadística Hacendal

Objetivo

Organizar el sistema de información estadístico de las variables fundamentales de programación y estadística hacendal, coordinando con el resto de los organismos del Sector Público Provincial la información necesaria y disponible.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
34.0.0.1	Programación y estadística hacendal	70.600.000
Total		70.600.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
430	Análisis y seguimiento de las finanzas provinciales.	Informes	
431	Análisis y seguimiento de la evolución de la planta de personal ocupada en el sector público provincial	Informes	
432	Análisis y seguimiento de datos fiscales suministrados por los municipios y comunas.	Informes	

Programa 39.0.0.0
CONTABILIDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA

Finalidad y función: (1..3.0) Dirección Superior Ejecutiva
Unidad ejecutora: Contaduría General de la Provincia

Objetivo

Optimizar el funcionamiento de la administración pública provincial, ejerciendo como Unidad Rectora Central del Subsistema de Contabilidad de la Hacienda del Sector Público Provincial No Financiero.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
39.0.0.1	Contabilidad de la Hacienda Pública	827.350.000
	Total	827.350.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
433	Cuenta de Inversión	Documentos	

COORDINACIÓN Y CONTROL DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO

Finalidad y función: (1.3.0) Dirección Superior Ejecutiva

Unidad ejecutora: Dirección General de Crédito Público

Objetivo

Optimizar el funcionamiento de la administración pública provincial, ejerciendo la Unidad Rectora Central del Subsistema de Crédito Público del Sector Público Provincial No Financiero.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
41.0.0.1	Coordinación y control de las operaciones de crédito público	186.550.000
Total		186.550.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
434	Análisis y seguimiento de mercados financieros y servicios de calificación crediticia nacional e internacional.	Informes	
435	Seguimiento y control del stock de la deuda pública provincial	Informes	

El Ministerio de Educación asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo inherente a la educación. En particular, le corresponde:

1. Entender en la organización y conducción del sistema educativo provincial en todos los niveles y modalidades;
2. Entender en la construcción colectiva de la política educativa provincial, orientando los servicios educativos, la creación y localización de los establecimientos y la diversificación de carreras desde criterios de igualdad, solidaridad, inclusión social, calidad de los aprendizajes de los estudiantes y desarrollo socioproductivo;
3. Entender en la adopción de medidas para minimizar el analfabetismo y la deserción escolar, esta última en coordinación con los Ministerios y autoridades competentes;
4. Entender en la organización de la asistencia social al alumnado, en todo lo relacionado con becas, préstamos y subvenciones vinculadas con la educación, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social;
5. Entender en la educación física y la recreación en todos los niveles del sistema educativo;
6. Entender en las relaciones con los institutos del sector privado educacional, estableciendo el régimen de supervisión y, cuando corresponda, el reconocimiento de su enseñanza;
7. Entender en el registro, protocolización y asignación de incumbencias y competencias para el ejercicio de la docencia de los títulos y certificados de estudios expedidos por los establecimientos oficiales y

privados de su dependencia, y en el reconocimiento de los provenientes de otras jurisdicciones;

8. Entender en todo lo relacionado con la creación, funcionamiento y reglamentación de las Cooperadoras Escolares;
9. Intervenir en la elaboración y ejecución de planes y programas de prevención, promoción y educación para la salud en la población escolar, en coordinación con los Ministerios de Salud y Desarrollo Social;
10. Intervenir en todo lo relacionado a la participación de la unidad escolar en los planes de promoción integral de la comunidad;
11. Intervenir en la utilización de los medios de comunicación social con fines educativos, en coordinación con el Ministerio de Cultura, y con el Ministerio de Gestión Pública, de corresponder;
12. Participar en programas educativos destinados a los menores en conflicto con la ley penal conjuntamente con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos;
13. Participar en los planes de capacitación y formación laboral, conjuntamente con los Ministerios que correspondan;
14. Intervenir en el estudio, proyecto, construcción y reparación de edificios escolares, así como en la compra de insumos e instrumentos necesarios en el marco de su competencia, con los alcances que establezca la reglamentación.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	1.376.706.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	37.705.100.000
3.4.0	Educación y cultura	905.606.263.000
5.1.0	Servicio de la deuda pública	5.000.000
	Total	944.693.069.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	686.645.643.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	2.910.294.000
3.0.0.0	Servicios no personales	10.662.281.000
4.0.0.0	Bienes de uso	24.157.158.000
5.0.0.0	Transferencias	220.312.693.000
7.0.0.0	Servicio de la deuda	5.000.000
	Total	944.693.069.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(40) Ministerio de Educación	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	9.534.722.000
(40) Ministerio de Educación	2.0.0.0	Inclusión socioeducativa	Unidad Ministro	753.454.000
(40) Ministerio de Educación	3.0.0.0	Administración complejos educativos y culturales	Secretaría de Educación	85.720.000
(40) Ministerio de Educación	4.0.0.0	Formación y proyectos educativos	Ministro	2.401.390.000
(40) Ministerio de Educación	5.0.0.0	Infraestructura y equipamiento en el sector educación	Dirección Provincial de Infraestructura y Equipamiento Escolar	29.357.526.000
(40) Ministerio de Educación	19.0.0.0	Servicio educativo de gestión privada	Dirección Provincial de Educación Privada	177.543.536.000
(40) Ministerio de Educación	20.0.0.0	Seguridad alimentaria escolar	Dirección General de Asistencia Escolar	35.006.750.000
(40) Ministerio de Educación	22.0.0.0	Servicio educativo oficial	Secretaría de Educación	684.765.971.000
(40)	36.0.0.0	Boleto educativo	Secretaría de	5.244.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
Ministerio de Educación		gratuito	Gestión Territorial	
			Total	944.693.069.000

Programa 2.0.0.0
INCLUSIÓN SOCIOEDUCATIVA

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Unidad Ministro

Objetivo

Fomentar el ingreso, permanencia y egreso educativo de alumnos de nivel inicial, primario y secundario en situaciones de riesgo, a través de acciones de intervención sociofamiliar e institucional por parte de equipos interdisciplinarios.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
2.0.0.2	Equipos de inclusión socioeducativa	753.454.000
Total		753.454.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
323	Diagnóstico, abordaje y seguimiento de situaciones particulares relacionadas a la vulneración de derechos.	Intervenciones	6.000
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
324	Alumnos de nivel inicial, primario y secundario.	Alumnos	

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Intervenciones por equipo territorial	Cantidad promedio mensual de intervenciones vigentes por equipo territorial	Promedio
Resultado	Eficacia	Trayectoria educativa continuada	Relación entre la cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo que fueron sujeto de intervención el año lectivo anterior y la cantidad de alumnos que fueron sujeto de intervención el año lectivo anterior	Porcentaje
	Eficacia	Desempeño académico satisfactorio	Relación entre la cantidad de alumnos que fueron sujeto de intervención y aprobaron el año lectivo y la cantidad de alumnos que fueron sujeto de intervención	Porcentaje

Programa 19.0.0.0
SERVICIO EDUCATIVO DE GESTIÓN PRIVADA

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Educación Privada

Objetivo

Conducir y fiscalizar técnica y administrativamente a los establecimientos públicos educativos de gestión privada en todos los niveles y modalidades, como así también garantizar el funcionamiento de estos establecimientos creados por iniciativa privada.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
19.0.0.1	Administración del servicio	897.900.000
19.0.0.2	Educación privada elemental	102.501.449.000
19.0.0.3	Educación privada media y técnica	62.655.246.000
19.0.0.4	Educación privada superior	11.488.941.000
Total		177.543.536.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
335	Servicio de enseñanza en establecimientos públicos educativos de gestión privada.	Matrículas	257.216
		Egresos	45.695

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
336	Niñas, niños y adolescentes en edad escolar.	Niños	

Programa 20.0.0.0
SEGURIDAD ALIMENTARIA ESCOLAR

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social y (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Dirección General de Asistencia Escolar

Objetivo

Brindar alimentos acordes a los requerimientos nutricionales a niñas, niños y adolescentes en edad escolar con necesidades alimentarias parcialmente cubiertas en sus hogares, para garantizar la ingesta suficiente de alimentos, como así también la calidad y diversidad de los mismos.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
20.0.0.1	Administración del programa	145.650.000
20.0.0.2	Comedor escolar	17.707.000.000
20.0.0.3	Copa de leche	17.154.100.000
Total		35.006.750.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
222	Servicio de copa de leche en establecimientos escolares públicos de gestión estatal o privada.	Raciones	87.829.591

223	Servicio de comedor escolar en establecimientos escolares públicos de gestión estatal o privada.	Raciones	44.237.217
-----	--	----------	------------

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
224	Niñas, niños y adolescentes escolarizados (copa de leche)	Alumnos	352.729
225	Niñas, niños y adolescentes escolarizados (comedor)	Alumnos	177.660

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Cobertura del servicio de copa de leche	Relación entre la cantidad de alumnos beneficiarios y la cantidad total de alumnos que asisten a establecimientos educativos con servicio de copa de leche	Porcentaje

	Eficacia	Cobertura del servicio de comedor escolar	Relación entre la cantidad de alumnos beneficiarios y la cantidad total de alumnos que asisten a establecimientos educativos con servicio de comedor escolar	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Calidad nutricional	Relación entre la cantidad de establecimientos educativos con servicio de copa de leche que incorporan la entrega de frutas al menos 3 veces por semana y la cantidad total de establecimientos educativos con servicio de copa de leche	Porcentaje

Programa 22.0.0.0
SERVICIO EDUCATIVO OFICIAL

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Educación

Objetivo

Brindar educación de calidad, gratuita y laica mediante el funcionamiento de establecimientos públicos educativos de gestión estatal.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
22.1.0.1	Administración del servicio	214.542.000
22.1.0.2	Servicio educativo inicial, física y rural	25.485.157.000
22.2.0.1	Administración del servicio	11.313.090.000
22.2.0.2	Servicio educativo primaria, especial, física, rural y cultural	393.933.096.000
22.2.0.3	Conectividad	130.865.000
22.3.0.1	Administración del servicio	29.617.000
22.3.0.2	Servicio educativo medio, técnico, especial, física, rural y cultural	181.284.453.000
22.3.0.3	Conectividad	42.960.000
22.4.0.2	Servicio educativo superior, física, y cultural	72.329.311.000

22.4.0.3 Conectividad 2.880.000

Total 684.765.971.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
325	Servicio de enseñanza de nivel inicial en establecimientos educativos de gestión estatal.	Matrículas	
		Egresos	
326	Servicio de enseñanza de nivel primario en establecimientos educativos de gestión estatal.	Matrículas	371.393
		Egresos	77.739
327	Servicio de enseñanza de nivel secundario en establecimientos educativos de gestión estatal.	Matrículas	225.788
		Egresos	20.024
328	Servicio de enseñanza de nivel superior en establecimientos educativos de gestión estatal.	Matrículas	66.954
		Egresos	13.345
329	Becas socioeducativas para estudiantes del nivel secundario	Becas	54.245
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
330	Niños en edad teórica para el cursado del nivel inicial	Niños	
331	Niños en edad teórica para el cursado del nivel primario	Niños	
332	Niños en edad teórica para el cursado del nivel secundario	Niños	

333

Personas que acrediten estudios de
nivel secundario completos

Personas

Programa 36.0.0.0
BOLETO EDUCATIVO GRATUITO

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social y (3.4.0) Educación y cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Gestión Territorial

Objetivo

Garantizar el traslado desde el domicilio (o punto acordado) hacia el establecimiento educativo y viceversa, mediante ayudas económicas directas en zonas donde no existe el servicio de transporte público de pasajeros.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
36.0.0.1	Boleto educativo rural	5.244.000.000
Total		5.244.000.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
334	Ayudas económicas directas para movilidad hacia y desde la institución educativa.	Kilómetros	236.628.204
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

226	Alumnos regulares de instituciones educativas ubicadas en zonas rurales que no cuenten con el servicio de transporte público de pasajeros.	Alumnos	19.539
227	Docentes y asistentes escolares de instituciones educativas en zonas rurales que no cuenten con el servicio de transporte público de pasajeros.	Docentes Asistentes escolares	10.392 832

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Cobertura territorial	Relación entre la cantidad de municipios y comunas de zonas rurales que no cuentan con servicio de transporte público de pasajeros y reciben el beneficio del programa, y la cantidad de municipios y comunas de zonas rurales que no cuentan con servicio de transporte público de pasajeros	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Ausentismo escolar	Relación entre la cantidad promedio de inasistencias de alumnos y la cantidad de días del ciclo lectivo	Porcentaje

La misión del Ministerio de Cultura consiste en la promoción de las artes y la cultura en todas sus manifestaciones, entendiendo que la formulación de las políticas culturales debe basarse en el reconocimiento de los derechos culturales como derechos humanos y su implementación debe ordenarse a partir de criterios de pluralidad, federalismo, accesibilidad, eficacia e integridad política. Estas políticas generarán oportunidades para el desarrollo de la diversidad cultural, el empleo cultural y la producción, comercialización y exportación de sus industrias.

En particular, a este Ministerio le corresponde:

1. Promover la participación de la ciudadanía en las distintas expresiones culturales;
2. Garantizar el estudio, investigación y difusión de la multiculturalidad santafesina en todo el territorio provincial;
3. Administrar, registrar, conservar, defender y difundir el patrimonio histórico, artístico y cultural de la Provincia;
4. Desarrollar nuevos programas e infraestructuras culturales que promuevan la convivencia, la invención y la creación colectiva;
5. Desarrollar programas de circulación y acceso de bienes culturales creados y producidos en la Provincia;
6. Estimular y fomentar las industrias culturales santafesinas basadas en soportes convencionales y en nuevos soportes y tecnologías, en coordinación con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;
7. Participar con propuestas culturales en la elaboración de programas sociales que contribuyan a la inclusión, igualdad de oportunidades y desarrollo de la creatividad popular, en coordinación con otros Ministerios, Secretarías de Estado y organismos públicos y privados;

8. Elaborar programas culturales para docentes y alumnos en coordinación con el Ministerio de Educación;
9. Entender en materia de comunicación con fines artísticos, culturales y educativos;
10. Promover el desarrollo de entidades y organizaciones que cumplan funciones artísticas y culturales;
11. Intervenir conjuntamente con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, previamente a la demolición de solares históricos o que contengan valores culturales y auspiciar ante el Poder Ejecutivo las medidas que estime conducentes;
12. Participar en el emplazamiento y conservación de monumentos, de acuerdo con las leyes de la Nación y la Provincia.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	1.081.625.000
3.4.0	Educación y Cultura	12.619.662.000
	Total	13.701.287.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	10.624.645.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	202.000.000
3.0.0.0	Servicios no personales	2.375.866.000
4.0.0.0	Bienes de uso	162.633.000
5.0.0.0	Transferencias	336.143.000
	Total	13.701.287.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(42) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	3.847.599.000
(42) Ministerio	2.0.0.0	Promoción y desarrollo de actividades culturales	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	881.581.000
(42) Ministerio	3.0.0.0	Organismos musicales y programación de eventos descentralizados	Secretaría de Gestión Cultural	4.258.669.000
(42) Ministerio	4.0.0.0	Programaciones itinerantes	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	290.644.000
(42) Ministerio	5.0.0.0	Espacios culturales y salas	Secretaría de Gestión Cultural	1.084.996.000
(42) Ministerio	6.0.0.0	Producción y circulación de bienes culturales	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	561.394.000
(42) Ministerio	7.0.0.0	Promoción del patrimonio cultural	Subsecretaría de Gestión Cultural	1.529.925.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(42) Ministerio	8.0.0.0	Espacios socioculturales	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	768.000.000
(42) Ministerio	10.0.0.0	Fomento y apoyo a las bibliotecas populares	Secretaría de Gestión Cultural	143.590.000
(42) Ministerio	11.0.0.0	Educación artística	Subsecretaría de Educación Artística	331.559.000
(42) Ministerio	12.0.0.0	Juegos culturales Evita	Secretaría de Política e Innovación Sociocultural	3.330.000
Total				13.701.287.000

Programa 6.0.0.0

PRODUCCIÓN Y CIRCULACIÓN DE BIENES CULTURALES

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura

Unidad ejecutora: Secretaría de Política e Innovación Sociocultural

Actividades		
Código	Categorías	Crédito
6.0.0.1	Exposiciones y ferias de bienes culturales	263.697.000
6.0.0.2	Administración del programa	138.166.000
6.0.0.5	Fomento de industrias creativas	137.431.000
6.0.0.6	Escuela de oficios artísticos	16.100.000
6.0.0.7	Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica	6.000.000
Total		561.394.000

Actividad 6.0.0.1

EXPOSICIONES Y FERIAS DE BIENES CULTURALES

Objetivo

Fomentar la promoción, distribución y comercialización de bienes culturales realizados por productores locales, organizando ferias y facilitando la participación en eventos internacionales, con el fin de impulsar y dinamizar este sector.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
436	Participación en ferias y festivales nacionales e internacionales con stands de la provincia	Eventos	

437	Organización de ferias en espacios fijos e itinerantes	Ferias	
-----	--	--------	--

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
438	Productores de bienes culturales	Productores	

Actividad 6.0.0.5

FOMENTO DE INDUSTRIAS CREATIVAS

Objetivo

Apoyar el desarrollo homogéneo de industrias culturales y creativas en todo el territorio provincial mediante el financiamiento de proyectos presentados por artistas, realizadores/as, gestores/as independientes y/o agrupados.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
228	Financiamiento de proyectos culturales y creativos en artes escénicas, artes visuales, videojuegos, audiovisuales, música, diseño y editorial	Proyectos	

229	Financiamiento parcial de proyectos culturales y creativos (formación, producción, circulación o participación en eventos)	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
230	Hacedores culturales independientes	Personas	
439	Asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas, sociedades de responsabilidad limitada y sociedades anónimas del sector de industrias culturales	Instituciones	

Actividad 6.0.0.6

ESCUELA DE OFICIOS ARTÍSTICOS

Objetivo

Fomentar la profesionalización de trabajadoras y trabajadores en la producción y técnica para espectáculos, comunicación, arte y diseño, con el propósito de promover el desarrollo de bienes culturales y fortalecer el vínculo con el mundo laboral

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
440	Dictado de cursos de formación en producción y técnica para espectáculos, comunicación, arte y diseño	Horas cátedra	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
230	Hacedores culturales independientes	Personas	

Actividad 6.0.0.7

ESCUELA NACIONAL DE EXPERIMENTACIÓN Y REALIZACIÓN CINEMATOGRÁFICA ESPECIALIZACIÓN EN ANIMACIÓN 3D Y TECNOLOGÍAS DIGITALES

Objetivo

Impulsar la formación técnica de profesionales en el amplio campo de la producción audiovisual, con particular énfasis en la producción de animación digital.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
441	Formación técnica en Realización integral con especialización en animación 3D y tecnologías digitales	Matrículas	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
333	Personas que acrediten estudios de nivel secundario completos	Personas	

Programa 10.0.0.0

FOMENTO Y APOYO A LAS BIBLIOTECAS POPULARES

Finalidad y función: (3.4.0) Educación y Cultura
 Unidad ejecutora: Secretaría de Gestión Cultural

Objetivo

Promover el acceso a la lectura, la información y la cultura, de forma pública y gratuita, a través de la asistencia financiera a bibliotecas populares.

Actividades

Código	Categorías	Crédito
10.0.0.1	Fomento y apoyo a las bibliotecas populares	143.590.000
Total		143.590.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
231	Transferencias monetarias en cuatro pagos anuales, destinadas al aumento del caudal bibliográfico, remuneración y perfeccionamiento del personal bibliotecario profesional y auxiliar y de maestranza, mantenimiento de las instalaciones, modernización del equipamiento y actualización del proceso técnico de materiales	Aportes no reintegrables	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
232	Asociaciones civiles que brindan servicios de biblioteca con exclusividad, de carácter público y gratuito en el territorio de la provincia de Santa Fe	Bibliotecas	

Indicadores de desempeño				
Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Cobertura	Cantidad de bibliotecas populares beneficiarias en relación al total de bibliotecas populares	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Fortalecimiento	Cantidad de bibliotecas beneficiarias que utilizaron las transferencias para la adquisición de libros en relación al total de bibliotecas beneficiarias	Porcentaje

Programa 11.0.0.0
EDUCACIÓN ARTÍSTICA

Objetivo

Garantizar ofertas educativas públicas y gratuitas de formación y profesionalización en lenguajes artísticos (artes visuales y audiovisuales, música, teatro y danzas).

Actividades

Código	Categorías	Crédito
11.0.0.1	Educación artística nivel medio	302.778.000
11.0.0.2	Educación artística nivel superior	28.781.000
Total		331.559.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
442	Servicio de enseñanza de nivel superior en establecimientos educativos especializados (profesorados y tecnicaturas)	Matrículas Egresos	
443	Servicio de enseñanza de nivel secundario en establecimientos educativos especializados	Matrículas Egresos	
444	Trayectos formativos en establecimientos educativos especializados	Matrículas Egresos	

445	Campamentos culturales	Campamentos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
333	Personas que acrediten estudios de nivel secundario completo	Personas	
332	Niños en edad teórica para el cursado del nivel secundario	Niños	
446	Niñas, niños y adolescentes	Niños	

El Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la eliminación de toda clase de discriminación de las personas por cualquier condición, razón o circunstancia, a la formulación y ejecución de políticas transversales de igualdad entre varones, mujeres y diversidades, políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres y personas de la diversidad sexual; y el abordaje intergeneracional con las personas mayores.

En particular le corresponde:

1. Proponer y desarrollar las políticas del gobierno en materia de igualdad, prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, creencias religiosas o ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social;
2. Garantizar, en los actos de gobierno y las políticas públicas, la aplicación transversal de la perspectiva de género, observando en todos los casos el principio de igualdad de trato y de no discriminación;
3. Promover la participación plena y efectiva de los géneros y la igualdad de oportunidades de liderazgos en todos los niveles de la vida política, social, cultural y económica;
4. Diseñar y ejecutar programas y políticas con perspectiva de género que contribuyan a la equidad y a la superación de las diversas formas de discriminación y violencia contra las mujeres, promoviendo el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizarles el ejercicio efectivo de todos los derechos, con especial énfasis en el diseño de una política de abordaje integral de las personas mayores mujeres que atraviesan situaciones de violencias por motivos de género;

5. Actuar como órgano de aplicación y coordinación del Sistema de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las Violencias por Motivos de Género, en coordinación con otros órganos competentes del Poder Ejecutivo. Asimismo, propone estrategias de abordaje que potencien la capacidad instalada de las Agencias y organismos del Estado provincial, gobiernos locales y de otros Poderes para garantizar una respuesta integral;
6. Entender en la elaboración, dirección y fiscalización de las políticas y ejecutar las acciones relacionadas con las juventudes, sus problemas específicos y su inserción en la vida comunitaria, como así también la transversalización de la perspectiva de juventudes en las políticas públicas del Poder Ejecutivo; y elaborar políticas tendientes a fomentar los lazos de solidaridad entre las diferentes generaciones, en particular con las personas mayores;
7. Entender en el diseño y ejecución de políticas tendientes a garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos o personas, sin perjuicio de las competencias específicas de cada Ministerio sobre el particular, constituyéndose como órgano consultivo permanente del Poder Ejecutivo en la materia, expidiendo opiniones consultivas para cada caso;
8. Entender en la coordinación en todo el ámbito de la Administración Pública de las acciones tendientes a capacitar, concientizar y sensibilizar sobre las problemáticas de género.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.2.0	Promoción de la asistencia social	5.546.358.000
	Total	5.546.358.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	2.010.381.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	127.170.000
3.0.0.0	Servicios no personales	478.931.000
4.0.0.0	Bienes de uso	37.000.000
5.0.0.0	Transferencias	2.892.876.000
	Total	5.546.358.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(43) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad ministro	2.270.466.000
(43) Ministerio	17.0.0.0	Atención y promoción de derechos	Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad	865.200.000
(43) Ministerio	18.0.0.0	Protección integral contra las violencias	Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género	620.516.000
(43) Ministerio	21.0.0.0	Acciones pedagógicas para la igualdad	Secretaría de Formación y Capacitación para la Igualdad	221.100.000
(43) Ministerio	22.0.0.0	Democratización de las tareas de cuidado	Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad	185.076.000
(43) Ministerio	23.0.0.0	Fortalecimiento territorial para la igualdad	Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial en Igualdad, Género y Diversidad	1.200.000.000
(43) Ministerio	25.0.0.0	Género y desarrollo productivo	Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación Estratégica de Políticas de Igualdad	184.000.000
Total				5.546.358.000

Programa 17
ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE DERECHOS

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Políticas de Igualdad y Diversidad

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
17.0.0.1	Inclusión educativa y digital	125.200.000
17.0.0.2	Inclusión social, cultural, comunitaria y productiva	311.000.000
17.0.0.3	Promoción de derechos y centros de día para la igualdad	429.000.000
Total		865.200.000

Actividad específica 17.0.0.1

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y DIGITAL

Objetivo

Fortalecer las trayectorias educativas de la población travesti trans y disidente para garantizar la aprobación del nivel secundario y la formación superior, como así también aquellas instancias no formales que posibiliten la incorporación de herramientas informáticas o en oficios estratégicos, mejorando las posibilidades para su incorporación en el mundo del trabajo.

Metas de producción y cobertura			
Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción

258	Becas estímulo para el fortalecimiento de las trayectorias de enseñanza media para adultos y adultas trans y disidentes	Becas	
259	Financiamiento para la adquisición de tecnologías digitales destinadas a población travesti, trans y disidencias sexuales	Aportes no reintegrables	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
260	Población mayor de 18 años trans/travesti o de otras identidades de género u orientaciones sexuales que, por situaciones de vulnerabilidad social, no hayan podido finalizar sus estudios	Personas	

Actividad específica 17.0.0.2

INCLUSIÓN SOCIAL, CULTURAL, COMUNITARIA Y PRODUCTIVA

Objetivo

Brindar asistencia financiera y técnica a las organizaciones de la sociedad civil que trabajen en el fortalecimiento de las autonomías de mujeres y disidencias, con el objetivo de robustecer su participación comunitaria y la creación o fortalecimiento de unidades productivas.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
261	Financiamiento de proyectos deportivos, culturales y sociales que fortalezcan el acceso a derechos y la autonomía económica de mujeres y colectivo LGBTIQ+	Proyectos	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
262	Organizaciones de la sociedad civil con perspectiva de género y diversidad	Organizaciones no gubernamentales	

Actividad específica 17.0.0.3

PROMOCIÓN DE DERECHOS Y CENTROS DE DÍA PARA LA IGUALDAD

Objetivo

Garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres y disidencias sexuales a través de la creación de centros de día y la conformación de un equipo de promotores/as territoriales que brinde atención integral.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
263	Servicio de asesoramiento y acompañamiento en materia psicológica, jurídica y social para municipios, comunas y organizaciones civiles	Intervenciones	
296	Financiamiento de centros de día para el colectivo LGBTIQ+	Aportes no reintegrables	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades	
262	Organizaciones de la sociedad civil con perspectiva de género y diversidad	Organizaciones no gubernamentales	

Programa 18
PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Políticas contra la Violencia por Razones de Género

Objetivo

Articular y sistematizar las estrategias de prevención e intervención en situaciones de violencia por motivos de género con los primeros niveles de atención, para garantizar apoyo, recursos y vínculos institucionales que den una respuesta integral a mujeres y personas de la diversidad sexual y a familiares directos/as de víctimas de femicidio, travesticidio o transfemicidio.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
18.0.0.1	Prevención y atención de situaciones de violencia	81.096.000
18.0.0.2	Fortalecimiento de red de casas de protección	322.000.000
18.0.0.3	Asistencia económica a personas y familiares víctimas de violencia	205.920.000
18.0.0.4	Observatorio de información de violencias por razones de género	11.500.000
	Total	620.516.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
265	Municipios, comunas y organizaciones civiles que conforman el primer nivel de atención e intervención asesorados para el abordaje de situaciones de violencia por motivos de género	Casos	
266	Ayudas económicas urgentes a víctimas de violencia por motivos de género y a familiares directos/as en situación de vulnerabilidad entregadas	Ayudas económicas	
447	Víctimas de violencia por motivos de género y en riesgo de vida, junto a sus hijos e hijas si los hubiere, alojadas transitoriamente en casas de protección por un periodo no mayor a tres meses	Plazas	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
448	Mujeres y personas de la diversidad en situación de vulnerabilidad producto de sufrir violencia por motivos de género y familiares directos de víctimas de femicidio, travesticidio o transfemicidio	Personas	

Programa 21
ACCIONES PEDAGÓGICAS PARA LA IGUALDAD

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Capacitación y Formación para la Igualdad

Objetivo

Contribuir a la desnaturalización de la discriminación y las desiguales relaciones de género y prevenir la violencia contra las mujeres y diversidades sexuales a través capacitaciones en perspectiva de género y diversidad.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
21.0.0.1	Ley Micaela – capacitación obligatoria y en territorio	45.000.000
21.0.0.2	Propuestas académicas y formativas	70.000.000
21.0.0.4	Masculinidades por la igualdad	106.100.000
Total		221.100.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
267	Cursos de capacitación en género obligatorios para trabajadores y trabajadoras de la administración provincial	Horas cátedra	

268	Cursos de capacitación en género para municipios y comunas, sector privado, clubes deportivos, colegios profesionales, medios de comunicación, sindicatos y ciudadanía	Horas cátedra	
269	Cursos de formación sobre masculinidades en áreas locales y en unidades ejecutoras provinciales	Horas cátedra	
449	Cursos de formación en atención a varones que ejercieron violencia por motivos de género	Horas cátedra	
450	Oferta de diplomaturas académicas	Horas cátedra	
271	Rondas de varones	Talleres	
270	Piezas audiovisuales de sensibilización sobre masculinidades	Campañas	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
272	Agentes de planta permanente y transitoria de la administración provincial	Agentes públicos	
220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades	
451	Clubes deportivos e instituciones educativas, colegios profesionales, medios de comunicación y sindicatos	Instituciones	

Programa 22
DEMOCRATIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CUIDADO

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Mujeres, Género y Diversidad

Objetivo

Garantizar el derecho a recibir cuidado, cuidarse y cuidar en condiciones de calidad, igualdad y corresponsabilidad, a través de la creación de un sistema integral de cuidados que jerarquice y democratice las tareas de cuidado.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
22.0.0.1	Cuidar Santa Fe	185.076.000
Total		185.076.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
273	Financiamiento de espacios de cuidado cooperativos o comunitarios y en parques y áreas industriales	Aportes no reintegrables	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
254	Parques y áreas industriales	Parques industriales	
452	Entidades públicas, privadas y de la sociedad civil	Organizaciones no gubernamentales	

FORTALECIMIENTO TERRITORIAL PARA LA IGUALDAD

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Fortalecimiento Territorial en Igualdad, Género y Diversidad

Objetivo

Consolidar la capacidad de municipios y comunas para la prevención y abordaje de situaciones de violencia y discriminación hacia mujeres y disidencias, a través del financiamiento de proyectos y la constitución de dispositivos de apoyo.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
23.0.0.1	Fortalecimiento de áreas locales de igualdad y diversidad	942.000.000
23.0.0.2	Fortalecimiento de micro regiones provinciales - Puntos Violetas	258.000.000
	Total	1.200.000.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
275	Asistencia económica a municipios y comunas para la creación de áreas locales y/o el fortalecimiento de áreas ya constituidas	Aportes no reintegrables	

276	Financiamiento de puntos violetas - espacios para realización de eventos, capacitaciones y acceso a programas provinciales en materia de género y diversidad sexual	Aportes no reintegrables		
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura	
220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades		

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Áreas locales de igualdad creadas	Relación entre la cantidad de municipios y comunas con áreas locales y el total de municipios y comunas	Porcentaje

Programa 25
GÉNERO Y DESARROLLO PRODUCTIVO

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Planificación, Evaluación y Cooperación Estratégica de Políticas de Igualdad

Objetivo

Incorporar y fortalecer la perspectiva de género en el ámbito productivo mediante la organización de talleres de transversalización, el financiamiento para la generación de información sobre la temática y la asistencia financiera a unidades productivas lideradas por mujeres.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
25.0.0.1	Fortalecimiento económico y asistencia técnica al sector productivo	184.000.000
Total		184.000.000

Metas de producción

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
280	Financiamiento de unidades productivas lideradas por mujeres	Créditos	
278	Talleres de transversalización de la perspectiva de género en el ámbito productivo	Talleres	

279	Financiamiento para la generación de información sobre género en el ámbito productivo	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
453	Emprendedoras y empresas del sector productivo	Emprendedores Empresas	
454	Áreas de Producción de municipios y comunas	Localidades	

El Ministerio de Salud asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con la salud y sus determinantes. En particular, le corresponde:

1. Entender en todo lo inherente al estudio, proyecto y aplicación de la política sanitaria de acuerdo con los objetivos y políticas sanitarias nacionales y provinciales, en la promoción y creación de condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental, atendiendo la administración de los establecimientos sanitarios de la Provincia;
2. Entender en el contralor de la calidad de la atención médica hospitalaria brindada por los entes públicos y privados en todo el territorio de la Provincia, ejercitando el poder de policía sanitaria sobre los establecimientos, equipos, instrumentos y productos vinculados con la salud;
3. Entender en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr la inclusión de las personas con capacidades diferentes, en coordinación con los Ministerios pertinentes;
4. Entender en la elaboración de normas reglamentarias de medicina del deporte, en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social;
5. Entender en las acciones tendientes a promover la formación y capacitación de los recursos humanos destinados al área de salud, en coordinación con los ministerios competentes;
6. Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la prevención y control de las adicciones y consumos problemáticos, en coordinación, en su caso, con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad y el Ministerio de Desarrollo Social;

7. Entender en la defensa sanitaria de la Provincia en sus límites, puertos, caminos y aeródromos;
8. Entender en la coordinación de los servicios de salud nacional, provinciales, municipales y privados, en la promoción y cooperación técnica entre los mismos y con los organismos internacionales de la especialidad.
9. Entender en la organización, fiscalización, dirección y habilitación de los establecimientos sanitarios públicos y privados, llevando el registro de los mismos;
10. Entender en el proyecto, dirección y ejecución de obras menores de infraestructura en establecimientos de su jurisdicción, y en la compra de alimentos, medicamentos, material de curaciones y afines, instrumental médico y de laboratorio, muebles sanitarios, aparatos e instrumentos de uso médico, bromatológico y de laboratorio en general, en ambos casos en las condiciones que establezca la reglamentación;
11. Entender en la creación, control y fiscalización económica, financiera y médica de los Servicios para la Atención Médica de la Comunidad (SAMCO) o los que más adelante los sustituyan;
12. Entender en la producción pública de medicamentos para su provisión al sistema público provincial y nacional de salud, por intermedio del Laboratorio Productor de Fármacos Medicinales;
13. Entender en la formación, control y fiscalización de las cooperadoras hospitalarias;
14. Entender en la elaboración, fiscalización y ejecución de las normas relacionadas con la protección y saneamiento del medio ambiente, en el marco de su competencia, en coordinación con el Ministerio de Ambiente y Cambio Climático;
15. Entender en los planes de educación sanitaria con intervención del Ministerio de Educación;

16. Intervenir en la promoción, elaboración y aplicación de las medidas de profilaxis e higiene de la población escolar conjuntamente con el Ministerio de Educación;
17. Intervenir en la educación sanitaria a través de las escuelas primarias, secundarias y especiales, conjuntamente con el Ministerio de Educación;
18. Intervenir en los aspectos sanitarios relacionados con el agua potable y disposición de líquidos cloacales conjuntamente con los ministerios competentes;
19. Entender en la vinculación entre el Poder Ejecutivo provincial y el Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS).

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
3.1.0	Salud	435.890.524.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	1.514.801.000
3.3.0	Seguridad social	200.070.296.000
3.4.0	Educación y cultura	651.455.000
	Total	638.127.076.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	283.577.389.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	59.078.616.000
3.0.0.0	Servicios no personales	264.242.496.000
4.0.0.0	Bienes de uso	5.629.957.000
5.0.0.0	Transferencias	25.598.618.000
	Total	638.127.076.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(50) Ministerio	1.0.0.0	Actividades centrales	Unidad Ministro	9.941.497.000
(50) Ministerio	2.0.0.0	Laboratorio industrial farmacéutico	D. Laboratorio Productor de Fármacos	24.612.755.000
(50) Ministerio	3.0.0.0	Reemplazos y emergencias sanitarias y asistenciales	Dirección Provincial de Recursos Humanos	16.955.252.000
(50) Ministerio	4.0.0.0	Prestaciones a efectores	Secretaría de Salud	4.893.521.000
(50) Ministerio	5.0.0.0	Abastecimiento de insumos	Secretaría de Salud	14.569.290.000
(50) Ministerio	16.0.0.0	Atención General de la salud	Secretaría de Salud	249.851.464.000
(50) Ministerio	19.0.0.0	Accidentología y emergencia sanitaria	Secretaría de Salud	9.429.666.000
(50) Ministerio	20.0.0.0	Regulación y control sanitario de establecimientos	Secretaría de Salud	1.917.470.000
(50) Ministerio	26.0.0.0	Atención de personas con discapacidad	Subsecretaría de Inclusión para Personas con Discapacidad	2.373.033.000
(50) Ministerio	28.0.0.0	Formación de recursos humanos en	Secretaría de Salud	671.936.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		salud		
(50) Ministerio	29.0.0.0	Descentralización sanitaria	Secretaría de Salud	12.491.199.000
(50) Ministerio	30.0.0.0	Salud sexual y reproductiva	Secretaría de Salud	1.436.077.000
(50) Ministerio	31.0.0.0	Salud perinatal, niñez y adolescencia	Secretaría de Salud	1.582.330.000
(50) Ministerio	32.0.0.0	Seguridad de pacientes y trabajadores de la salud	Secretaría de Administración	69.746.000
(50) Ministerio	33.0.0.0	Atención de especialidades médicas	Secretaría de Salud	22.421.749.000
(50) Ministerio	34.0.0.0	Donación, ablación e implantes de órganos	Dir Prov. C.U.D.A.I. O	1.838.131.000
(50) Ministerio	35.0.0.0	Financiamiento de prestaciones de salud	Secretaría de Salud	53.867.849.000
(50) Ministerio	36.0.0.0	Cobertura médico asistencial	Secretaría de Salud	2.753.579.000
(50) Ministerio	37.0.0.0	Promoción de la salud	Secretaría de Salud	5.178.972.000
(50) Ministerio	38.0.0.0	Salud mental	Secretaría de Salud	51.960.000
(50) Ministerio	80.0.0.0	Acompañamiento y protección de	Subsecretaría de Logística	1.200.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
		testigos y querellantes		
(50) Ministerio	88.0.0.0	Gabinete Social – Programa Aleros	Unidad Ministro	600.000
(501) ASSAL	16.0.0.0	Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria	Subsecretaría ASSAL	1.147.504.000
(702) IAPOS	1.0.0.0	Conducción, asesoramiento y apoyo técnico	Dirección Provincial	3.596.411.000
(702) IAPOS	16.0.0.0	Servicios médicos asistenciales	Dirección Prestaciones	190.329.113.000
(702) IAPOS	17.0.0.0	Servicio complementario de provisión de elementos médicos	Dirección Prestaciones	6.144.772.000
Total				638.127.076.000

Programa 19.0.0.0
ACCIDENTOLOGÍA Y EMERGENCIA SANITARIA

Finalidad y función: (3.1.0) Salud

Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

Objetivo

Garantizar el derecho a la salud y la integridad física asistiendo urgencias y emergencias en el espacio prehospitalario (vía pública o en casos específicos en domicilios personales) y trasladando pacientes hacia efectores públicos (sea dentro de la misma localidad o de forma interurbana) que por derivación médica lo requieran para su atención adecuada.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
19.0.0.1	Sistema integrado de emergencias médicas 107	9.429.666.000
Total		9.429.666.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
286	Asistencia de emergencias y urgencias sanitarias prehospitalarias (vía pública o domicilios particulares)	Trayectos	
455	Traslados urbanos e interurbanos por derivación médica hacia efectores de salud	Trayectos	
456	Traslados urbanos e interurbanos programados para tratamientos por	Trayectos	

enfermedad (quimioterapia, diálisis, etc.)

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
457	Personas que requieran atención sanitaria inmediata en espacios prehospitalarios.	Personas	
458	Personas que necesiten traslado por derivación médica y no tengan obra social.	Personas	

Programa 26.0.0.0
ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Finalidad y función: (3.1.0) Salud

Unidad ejecutora: Subsecretaría de discapacidad

Objetivo

Garantizar el acceso pleno a todos los servicios básicos de salud para las personas con discapacidad, a la par de fomentar su integración social y laboral, como así también impulsar su desarrollo personal.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
26.0.0.1	Atención de personas con discapacidad	2.373.033.000
Total		2.373.033.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
459	Prestaciones del servicio del Sistema Único de Prestaciones Básicas (SUPREBA) para personas con discapacidad sin obra social ni acceso al programa Incluir Salud.	Prestaciones médicas	
460	Audífonos para cada tipo de pérdida auditiva en personas hipoacúsicas y sordas entregados	Unidades	
461	Asistencia terapéutica a personas en rehabilitación	Prestaciones médicas	

462	Ayuda económica a personas con discapacidad para solventar la cobertura de un asistente personal que contribuya a la autonomía personal	Subsidios	
463	Financiamiento a municipios y comunas para la ampliación, remodelación y/o equipamiento de inmuebles para la atención de personas con discapacidad	Aportes no reintegrables	
464	Financiamiento a organismos no gubernamentales para la construcción y/o refacción de espacios edilicios para el funcionamiento de servicios terapéuticos-educativos y asistenciales	Aportes no reintegrables	
465	Financiamiento a escuelas especiales de gestión pública para la adquisición de material deportivo para educación física	Aportes no reintegrables	
466	Financiamiento para el funcionamiento de viveros o huertas inclusivos	Aportes no reintegrables	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
467	Personas con discapacidad	Personas	34.630

Programa 30.0.0.0
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud

Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

Objetivo

Favorecer la toma de decisiones libres, autónomas e informadas de la población, a través de la información, atención y abordaje integral con perspectiva de derechos en materia de salud sexual y reproductiva.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
30.0.0.3	Salud sexual y reproductiva	1.436.077.000
Total		1.436.077.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
287	Métodos anticonceptivos distribuidos	Unidades	5.000.000
288	Test de embarazo distribuidos para la detección temprana del embarazo	Unidades	40.000
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
468	Personas en edad reproductiva	Personas	

Programa 31.0.0.0
SALUD PERINATAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud
Unidad ejecutora: Secretaría de Salud

Objetivo

Garantizar una atención integral durante el embarazo y los primeros tres años de vida del niño/a, mejorar el acceso y la calidad de atención de la salud pública integral en las adolescencias, y promover un abordaje de calidad de salud integral de niñas y adolescentes trans, travestis, y no binarias, que contemple y garantice sus derechos.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
31.0.0.1	Salud perinatal, niñez y adolescencia	1.582.330.000
Total		1.582.330.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
469	Distribución de leche fórmula de inicio 6 primeros meses	Unidades	
470	Pesquisas neonatales de enfermedades congénitas	Prestaciones médicas	
471	Prácticas quirúrgicas en casos de cardiopatías congénitas complejas	Tratamientos médicos	

SEGURIDAD DE PACIENTES Y TRABAJADORES DE LA SALUD

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud

Unidad ejecutora: Secretaría de Administración

Objetivo

Reforzar la seguridad del paciente y del trabajador de la salud mediante la evaluación permanente de los riesgos potenciales, e impulsando el diseño e implementación de barreras de seguridad y estrategias de prevención, atenuación y mitigación.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
32.0.0.1	Seguridad de pacientes y trabajadores de la salud	69.746.000
Total		69.746.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
472	Capacitaciones virtuales o presenciales al Comité de Calidad de Gestión	Horas cátedra	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
473	Pacientes del sistema de salud pública	Pacientes	
474	Trabajadores dependientes del Ministerio de Salud	Agentes públicos	

Programa 34.0.0.0
DONACIÓN, ABLACIÓN E IMPLANTES DE ÓRGANOS

Finalidad y función: 3.1.0 - Salud
Unidad ejecutora: Dir. Provincial C.U.D.A.I.O

Objetivo

Garantizar la accesibilidad a las listas de espera y el acceso igualitario al trasplante de quien lo requiera a través de acciones de promoción de la donación, incremento de la disponibilidad de órganos, tejidos y células para trasplante y coordinación de acciones relacionadas a la procuración y trasplante.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
34.0.0.1	Donación, ablación e implante de órganos	1.838.131.000
Total		1.838.131.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
475	Gestión de los procesos de donación de órganos, tejidos, médula ósea y/o sangre	Donaciones de órganos	35.000
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

476	Personas que ejercen su voluntad afirmativa de donar sangre, médula, órganos o tejidos	Donantes
477	Personas que necesiten un trasplante indicado por el profesional correspondiente inscriptos en el Sintra	Pacientes

El Ministerio de Ambiente y Cambio Climático asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas provinciales destinadas a la protección y preservación del medio ambiente, los recursos naturales y la calidad de vida de la población, el impacto del cambio climático y su mitigación y el uso responsable y racional de la energía.

En particular le corresponde:

1. Entender en la formulación de la política ambiental para la Provincia, en el ordenamiento ambiental del territorio y en la planificación e instrumentación de una gestión ambiental provincial;
2. Entender en la preservación, protección, defensa y mejoramiento del ambiente y la calidad de vida de la población, en la implementación del desarrollo sustentable, la preservación ambiental del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica tendientes a alcanzar un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano, en el marco de lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional;
3. Fijar los parámetros físicos, químicos y biológicos que determinen la calidad ambiental aceptable en función de la aptitud del medio y el equilibrio de los ecosistemas;
4. Entender en la conservación y utilización racional de los recursos renovables y no renovables, propiciar la recuperación de las áreas degradadas y el empleo sustentable de los recursos biogenéticos;
5. Entender en la prevención y reducción de la contaminación del suelo, subsuelo, agua y aire provocada por los diversos agentes contaminantes, en el marco de la recomposición que corresponde al responsable de la contaminación;

6. Entender en todo lo relativo a sustancias; mercaderías y residuos peligrosos, patológicos e industriales y de actividades de servicios;
7. Asistir a la autoridad competente en la aplicación del régimen de promoción industrial y de parques y áreas industriales, en la evaluación de los estudios de impacto ambiental de los proyectos de emprendimientos productivos y radicación de inversiones, como, asimismo, en la verificación de la aptitud de las instalaciones existentes o a construirse en los mismos para la preservación del medio ambiente;
8. Entender en lo que fuera de su competencia en todo lo atinente a la elaboración, formulación, transporte, almacenamiento, distribución, fraccionamiento, expendio, aplicación y destrucción de envases de productos fitosanitarios cuyo empleo, manipulación y/o tenencia a cualquier título comprometa la calidad de vida de la población y el medio ambiente;
9. Entender en el ejercicio del poder de policía ambiental que le otorgan las normas vigentes;
10. Entender y actuar como autoridad de aplicación en todos los asuntos relacionados a su competencia material, por sí mismo o a través de los organismos de su dependencia, en los casos en los que la legislación vigente, o la que en el futuro se pudiera sancionar, le otorgara competencia, especialmente la Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, y demás legislación dictada en su consecuencia;
11. Entender en los estudios e investigaciones sobre el impacto del cambio climático global, y el diseño de las políticas necesarias para mitigar su impacto;
12. Entender en la promoción de programas, estudios e investigaciones sobre el uso responsable, racional y eficiente de la energía, en todas sus formas.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Importe
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	1.283.465.000
4.4.0	Ecología - Medio Ambiente	4.755.368.000
	Total	6.038.833.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	3.708.803.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	223.100.000
3.0.0.0	Servicios no personales	403.930.000
4.0.0.0	Bienes de uso	156.000.000
5.0.0.0	Transferencias	1.547.000.000
	Total	6.038.833.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Actividades centrales	Ministro	2.288.529.000
32.0.0.0	Acción climática	Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	291.700.000
35.0.0.0	Protección de Bosques nativos	Dirección Provincial de Bosques	636.241.000
37.0.0.0	Promoción de la Economía circular	Dirección Provincial de Economía Circular	644.000.000
38.0.0.0	Protección de la naturaleza	Subsecretaría de Protección de la Naturaleza	943.026.000
39.0.0.0	Control y monitoreo ambiental	Dirección Provincial de Control Ambiental	57.000.000
43.0.0.0	Energías renovables y eficiencia energética	Subsecretaría de Tecnologías para la Sostenibilidad	542.786.000
44.0.0.0	Evaluación del impacto ambiental	Subsecretaría de Evaluación Ambiental	248.156.000
47.0.0.0	Movilidad activa y espacio público sustentable	Ministerio de Ambiente y Cambio Climático	140.600.000
49.0.0.0	Educación e investigación ambiental y cambio climático	Subsecretaría de Cambio Climático	226.795.000
71.0.0.0	Ordenamiento ambiental del territorio	Secretaría de Política Ambiental	20.000.000
		Total	6.038.833.000

Programa 35.0.0.0
PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente
 Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Bosques

Objetivo

Promover la conservación y manejo sostenible de los bosques nativos, mediante el ordenamiento territorial, la implementación de un régimen de fomento por servicios ambientales y la aplicación de sanciones ante la falta de cumplimiento de la normativa regulatoria.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
35.0.0.1	Protección de bosques nativos	636.241.000
Total		636.241.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
283	Compensación a titulares de tierras con bosques nativos	Aportes no reintegrables	
284	Autorizaciones de aprovechamiento sostenible de bosques nativos	Autorizaciones	
285	Fiscalización del cumplimiento de la normativa regulatoria	Fiscalizaciones	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

478	Titulares de tierras en cuya superficie se conservan bosques nativos de las categorías I, II y III, sujetos a la conservación	Titulares Registrales
-----	---	--------------------------

Programa 37.0.0.0
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA CIRCULAR

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Economía Circular

Objetivo

Fortalecer a municipios, comunas, consorcios GRSU, cooperativas de trabajo y asociaciones de la sociedad civil en la implementación de planes de gestión integral e inclusiva de los residuos sólidos urbanos, basados en los lineamientos de la economía circular y en el marco de la acción climática, con el fin de lograr el cierre progresivo de los basurales a cielo abierto.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
37.0.0.1	Gestión integral de residuos sólidos urbanos	639.000.000
37.0.1.55	GIRSU Terminación planta de tratamiento Venado Tuerto	5.000.000
Total		644.000.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
281	Financiamiento de proyectos de gestión de residuos sólidos urbanos	Proyectos	

282	Financiamiento de proyecto de erradicación de basurales	Proyectos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
479	Municipios y comunas	Localidades	
480	Consortios regionales	Instituciones	

Programa 39.0.0.0
CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Control Ambiental

Objetivo

Desarrollar acciones de preservación, recuperación y mejoramiento de la calidad del suelo, aire, agua, y otros factores físicos fundamentales para la vida, organizando tareas de reconocimiento, evaluación, control y vigilancia de los mismos. A su vez desarrollará acciones de planificación basadas en el aprovechamiento sustentable, el manejo de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad regional.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
39.0.0.1	Control y monitoreo ambiental	57.000.000
Total		57.000.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
481	Monitoreo de cursos superficiales.	Informes	
482	Estudios de sitios contaminados y toma de muestras y análisis	Fiscalizaciones	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
220	Municipios y comunas de la provincia de Santa Fe	Localidades	

483

Población en riesgo climático

Personas

Programa 44
EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Finalidad y función: (4.4.0) Ecología y medio ambiente
Unidad ejecutora: Subsecretaria de Evaluación ambiental

Objetivo

Fortalecer las áreas intervinientes en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Santa Fe, a fin de resolver las evaluaciones que se encuentran pendientes

Actividades

Código	Categoría	Crédito
44.0.0.1	Evaluación del impacto ambiental	248.156.000
Total		248.156.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
484	Otorgamiento de no objeción al desarrollo de actividades y emprendimientos de bajo o nulo impacto ambiental.	Documentos	
485	Otorgamiento de certificados de aptitud ambiental para actividades y emprendimientos de mediano o alto impacto ambiental.	Documentos	

486	Sanciones de suspensión o revocación de certificados ante incumplimiento de normas ambientales.	Fiscalizaciones
-----	---	-----------------

El Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo atinente a la formulación de políticas provinciales destinadas a la planificación, desarrollo y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial carretero, fluvial, ferroviario y aéreo, en todo lo atinente a la prestación de los servicios públicos a cargo de la Provincia, la construcción y mantenimiento de la infraestructura básica a cargo del Gobierno Provincial, sea para su propio uso o en beneficio de la comunidad, el régimen provincial de aguas, los temas relativos al hábitat, la gestión del suelo y la vivienda; y además le compete asesorar en todo lo relativo a la planificación estratégica en materia de energía, el desarrollo sostenible de las diversas fuentes de recursos energéticos y su uso racional y sustentable.

En particular, le corresponde:

1. Entender en el dictado de normas generales, en el estudio, formulación de proyectos, la dirección, construcción, contratación e inspección y mantenimiento de las obras públicas que se lleven a cabo en el territorio provincial, en consulta con los Ministerios para los cuales se destinen las mismas;
2. Entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas y registro de profesionales vinculados al sector;
3. Entender en la producción de índices de precios sectoriales y en los regímenes de reajustes de precios de las obras a su cargo, con intervención del Ministerio de Economía;
4. Entender en el proyecto, construcción, reparación, mantenimiento y demolición de edificios públicos de cualquier naturaleza, así como cualquier otro trabajo de arquitectura o ingeniería que ejecute la Provincia, con intervención del Ministerio o Secretaría de Estado para el

cual se destinen las obras. En el caso que las edificaciones sobre las que se intervenga sean parte del patrimonio arquitectónico, cultural o histórico de la Provincia, o se encuentren situadas en zonas así declaradas, las acciones que se programen y emprendan se harán en coordinación con el Ministerio de Cultura;

5. Entender en el estudio, proyecto, construcción, reparación, ampliación y mantenimiento de la infraestructura vial en el ámbito del territorio provincial, promoviendo tanto la integración territorial, como una mejora continua, cuantitativa y cualitativa de la misma, entendiendo en lo relativo a los Consorcios Camineros;
6. Entender en el plan provincial de inversión pública según prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo, en el marco de sus competencias, y coordinando con los Ministerios de Economía y de Producción, Ciencia y Tecnología;
7. Entender en materia de aguas, en lo referido a una gestión integrada del aprovechamiento, control y preservación de los recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos, sean propios o compartidos con provincias vecinas, como las dirigidas a la prestación del servicio de aguas y de desagües cloacales en todo el territorio provincial;
8. Entender en la planificación y definición de la política hídrica a nivel provincial, a fin de desarrollar un moderno Plan Integral para toda la Provincia, así como en la coordinación de acción con otras jurisdicciones provinciales con las que se compartan sistemas hidrológicos;
9. Entender en la actividad administrativa relativa a la conducción y aprovechamiento de las aguas superficiales y subterráneas en todo el territorio de la Provincia, e intervenir en los planes de regadío;
10. Entender en el estudio, proyecto, ejecución, mantenimiento, operación y administración de las obras públicas hidráulicas que se realicen, en coordinación con los Ministerios de Producción, Ciencia y Tecnología y de Ambiente y Cambio Climático.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Importe
1.2.0	Judicial	5.000.000
1.3.0	Dirección Superior Ejecutiva	9.027.192.000
2.1.0	Seguridad interior	300.000.000
2.2.0	Sistema penal	4.709.584.000
3.1.0	Salud	10.728.497.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	1.652.991.000
3.4.0	Educación y cultura	30.303.242.000
3.6.0	Trabajo	254.987.000
3.7.0	Vivienda y Urbanismo	23.052.648.000
3.8.0	Agua potable y alcantarillado	64.678.836.000
3.9.0	Otros servicios urbanos	29.762.298.000
4.1.0	Energía, combustibles y minería	300.000.000
4.3.0	Transporte	166.832.296.000
4.4.0	Ecología y medio ambiente	12.200.000
5.1.0	Servicio de la deuda	538.719.000
	Total	342.158.490.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	27.248.351.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	3.013.246.000
3.0.0.0	Servicios no personales	16.170.506.000
4.0.0.0	Bienes de uso	244.304.858.000
5.0.0.0	Transferencias	48.066.056.000
6.0.0.0	Activos financieros	2.823.754.000
7.0.0.0	Servicio de la deuda	531.719.000
	Total	342.158.490.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(66) Ministerio	1.0.0.0	Conducción superior	Unidad Ministro	47.890.759.000
(66) Ministerio	2.0.0.0	Secretaría de hábitat - Actividad común a Programa 25	Hábitat	200.074.000
(66) Ministerio	15.0.0.0	Programas de arquitectura	Unidad Ministro	2.207.164.000
(66) Ministerio	16.0.0.0	Construcciones y equipamiento social	DIPAI	18.401.593.000
(66) Ministerio	17.0.0.0	Infraestructura	Infraestructura	21.191.778.000
(66) Ministerio	20.0.0.0	Obras de Agua y Saneamiento	Servicios públicos	8.881.776.000
(66) Ministerio	21.0.0.0	Drenajes y Retenciones	Infraestructura	1.119.674.000
(66) Ministerio	22.0.0.0	Edificación y conservación de edificios públicos provinciales	UEPE	2.106.000
(66) Ministerio	24.0.0.0	Servicios públicos	Servicios Públicos	459.286.000
(66) Ministerio	25.0.0.0	Hábitat	Hábitat	3.387.700.000
(66) Ministerio	26.0.0.0	Grandes acueductos	Infraestructura	1.005.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(66) Ministerio	27.0.0.0	Protección contra inundaciones de la provincia	Infraestructura	4.440.000
(66) Ministerio	30.0.0.0	Obras con municipios y comunas asociaciones, fundaciones	Unidad Ministro	2.200.000.000
(66) Ministerio	40.0.0.0	Obras con municipios y comunas, asociaciones y fundaciones	Unidad Ministro	5.000.000
(66) Ministerio	75.0.0.0	Prog.partic.coop de trabajo refuncionalización edificios públicos	Unidad Ministro	925.000.000
(66) Ministerio	82.0.0.0	Acciones Fallo Corte Suprema de Justicia	Unidad Ministro	45.046.683.000
(66) Ministerio	86.0.0.0	Coronavirus (covid-19)	Unidad Ministro	33.403.000
(66) Ministerio	92.0.0.0	Partidas no asignables a programas	Infraestructura	531.719.000
(601) DPV	3.0.0.0	Administración Central	Dirección Provincial de Vialidad	13.687.943.000
(601) DPV	19.0.0.0	Corredores viales concesionados	Dirección Provincial de Vialidad	300.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(601) DPV	20.0.0.0	Unidad Ejecutora Autopista AP01	Dirección Provincial de Vialidad	7.941.500.000
(601) DPV	31.0.0.0	Obras Nuevas	Dirección Obras	44.963.179.000
(601) DPV	32.0.0.0	Obras de mejora de calzada pavimentadas	Dirección Obras	8.778.000.000
(601) DPV	33.0.0.0	Obras de mejora de calzadas naturales	Reconversión vial	1.956.000.000
(601) DPV	34.0.0.0	Red Vial Comunal	Reconversión vial	1.939.000.000
(601) DPV	36.0.0.0	Acceso permanentes a pequeñas localidades	Reconversión vial	165.000.000
(601) DPV	38.0.0.0	Obras de ampliación y mejoramiento de seguridad	Reconversión vial	2.667.000.000
(601) DPV	42.0.0.0	Plan de mej. de seg.vial y ciud. en los acc. a santa fe	Dirección Provincial de Vialidad	1.570.000.000
(601) DPV	82.0.0.0	Acciones Fallo Corte Suprema	Dirección Provincial de Vialidad	63.957.296.000
(602) DPVyU	1.0.0.0	Conducción, apoyo logístico y técnico	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	3.202.613.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(602) DPVyU	16.0.0.0	Atención de la demanda habitacional	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	12.727.597.000
(602) DPVyU	17.0.0.0	Asistencia financiera para construcción de viviendas, infraestructura, equipos.	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	3.108.238.000
(602) DPVyU	21.0.0.0	Programa federal construcción 21000 viviendas	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	25.000.000
(602) DPVyU	23.0.0.0	Régimen de titularización Ley Nº12.953	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	500.000
(602) DPVyU	26.0.0.0	Programa esfuerzo compartido para el mejoramiento barrial	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	240.000.000
(602) DPVyU	27.0.0.0	Programa intervención asentamiento irregulares	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	56.000.000
(602) DPVyU	30.0.0.0	Operatoria Relocalizaciones	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	200.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(602) DPVyU	89.0.0.0	Atención ley N° 12036	Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo	7.000.000
(603) Aeropuerto Rosario	16.0.0.0	Servicio terminal aérea Rosario	Servicio administrativo financiero	17.341.927.000
(604) ENRESS	16.0.0.0	Regulación y control de los servicio sanitario	Directorio ENRESS	2.966.091.000
(606) Aeropuerto Sauce Viejo	1.0.0.0	Conducción superior	Directorio	146.578.000
(606) Aeropuerto Sauce Viejo	19.0.0.0	Administración y control aeropuerto	Servicio administrativo financiero	718.873.000
			Total	342.158.490.000

Según lo expuesto en el artículo 66 de la Ley 11.220 el Ente Regulador de Servicios Sanitarios tiene como función ejercer el poder de policía comprensivo de la regulación y el control sobre la prestación del servicio público de agua potable, desagües cloacales y saneamiento.

En este sentido, puede dictar todas las normas generales y particulares que sean necesarias para reglamentar y aplicar las disposiciones contenidas en el marco regulatorio y las normas aplicables. También tiene a su cargo asegurar la calidad del servicio, la protección de los intereses de la comunidad, y el control, fiscalización y verificación del cumplimiento de las normas aplicables.

A tal efecto, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

1. Cumplir y hacer cumplir el marco regulatorio y las normas aplicables a las que se sujete cada uno de los prestadores, realizando un eficaz control y verificación del servicio que los prestadores suministren a los usuarios reales. En el caso de los prestadores que hubieren recibido de las municipalidades y comunas la facultad de proveer el servicio, el control del cumplimiento de las obligaciones exclusivamente contractuales estará a cargo de las municipalidades y comunas. Ello, sin perjuicio de las facultades del Ente Regulador de Servicios Sanitarios que surjan de las normas aplicables.
2. Dictar todas las reglamentaciones que sean atinentes al ejercicio de su competencia regulatoria.
3. Aprobar un reglamento que contenga las normas regulatorias de los trámites y reclamaciones de los usuarios, de conformidad con las previsiones contenidas en el anexo C de la ley 11.220, inspirado en los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia de los procedimientos. En el caso de las municipalidades y comunas que presten directamente el servicio, el Ente Regulador de Servicios

Sanitarios podrá disponer la adecuación de las disposiciones contenidas en el Anexo C, a la situación particular del suministro del servicio por parte de dichos entes públicos.

4. Requerir a los prestadores los informes para efectuar el control del servicio, con los alcances y en la forma prevista en las normas aplicables.
5. Aprobar los proyectos de planes de mejoras y desarrollo de acuerdo a lo establecido en el artículo 98 de la ley 11.220.
6. Dar publicidad general de los planes de Mejoras y desarrollo, y de los cuadros tarifarios que apruebe.
7. Controlar que los prestadores cumplan con los planes de mejoras y desarrollo, de acuerdo con las normas aplicables.
8. Analizar y expedirse acerca de los informes que los prestadores deberán presentar, y dar a publicidad sus conclusiones.
9. Atender los reclamos de los usuarios, en particular, por deficiente prestación del servicio o excesos en la facturación, en los términos del artículo 114 de la ley.
10. Producir en todo reclamo interpuesto una decisión fundada.
11. Aprobar los cuadros tarifarios y precios del Servicio, con arreglo a lo establecido en el Capítulo VII del Marco Regulatorio y las Normas Aplicables, y verificar la procedencia de las revisiones y ajustes que, en los términos del artículo 88, deban aplicarse a los valores de las tarifas y precios.
12. Verificar que los Prestadores cumplan el régimen tarifario vigente, y toda otra obligación de índole comercial que surja de las Normas Aplicables.
13. Controlar a los Prestadores en todo lo que se refiera al mantenimiento de los bienes afectados al Servicio, de acuerdo con las Normas Aplicables y lo establecido en el Capítulo X de este Título.

14. Determinar a pedido de los Prestadores la lista de aquellos bienes que deban ser afectados a expropiación, ocupación temporánea, servidumbre o restricción al dominio, para la prestación, mejora y expansión del Servicio, así como autorizar la realización de dichos actos.
15. Controlar, y eventualmente, revisar las autorizaciones y denegatorias otorgadas por los Prestadores en el marco de los artículos 58 y 74 de la ley.
16. Asesorar a la Autoridad Competente en todas las materias atinentes a su competencia, y en todas las cuestiones en que su intervención o dictamen le sea solicitado.
17. Aprobar los actos que realicen los Prestadores cuando actúen como sujetos expropiantes u ocupantes, en los términos de los artículos 3 y 15 de la ley N° 7534, o en virtud de restricciones al dominio o servidumbres.
18. Controlar la calidad química y microbiológica y los demás parámetros de calidad del agua suministrada por los Prestadores, de acuerdo con las disposiciones del Anexo A de la ley y Normas Aplicables.
19. Controlar la calidad química y microbiológica de la disposición de efluentes cloacales, según los requisitos fijados en el Anexo B de la ley y Normas Aplicables.
20. Ejercer el poder disciplinario y sancionatorio, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el Capítulo XII del Título IV.
21. Cooperar con el organismo previsto en el Título V de esta ley, y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano dependiente del Poder Ejecutivo Nacional o el organismo que en el futuro la reemplace, según corresponda, en todo lo relativo al control de la actividad de los Prestadores como agentes contaminantes.
22. Cumplir con todas las funciones adicionales que le atribuyen las normas aplicables en el ámbito de la concesión, o las restantes normas aplicables que rijan el suministro de los demás prestadores.

23. Observar el fiel cumplimiento por parte del concesionario de todas y cada una de las obligaciones que surjan de la ley, el Pliego de Bases y Condiciones y demás Normas Aplicables debiendo imponer las sanciones y correctivos que correspondan.
24. En general, realizar todos los demás actos que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones y los objetivos de las normas aplicables.

Programa 16.0.0.0
ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS

Finalidad y función: (3.8.0) Agua potable y alcantarillado

Unidad ejecutora: Directorio ENRESS

Objetivo

Ejercer el poder de policía comprensivo de la regulación y el control sobre la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, de conformidad con lo establecido en el marco regulatorio.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Regulación y control de los servicios sanitarios	2.966.091.000
Total		2.966.091.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
233	Inspección y extracción de muestra de agua.	Inspecciones	
234	Inspección y extracción de muestras de la disposición de efluentes cloacales.	Inspecciones	
235	Análisis de la calidad química y microbiológica y demás parámetros de calidad del agua suministrada	Análisis de laboratorio	

236	Análisis de calidad química y microbiológica de la disposición de efluentes cloacales	Análisis de laboratorio	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
237	Personas físicas o jurídicas, públicas, privadas, o mixtas, que tengan a su cargo la prestación del servicio público de agua potable y/o el servicio público de desagües cloacales, a partir del momento de la toma de posesión	Prestadores	

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con el cumplimiento de la legislación laboral, la dirección y organización de políticas públicas de empleo y la elaboración y ejecución de programas y políticas en materia de seguridad social.

En particular, le corresponde:

1. El ejercicio de inspección del trabajo, adoptando las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de leyes, decretos, convenios colectivos, reglamentaciones y demás normas en materia laboral;
2. Proponer y promover la normativa laboral que perfeccione la equidad y cooperación en las relaciones laborales;
3. La prevención y solución de conflictos laborales, coordinando su accionar con los organismos nacionales correspondientes;
4. Arbitrar en las cuestiones laborales que por ley correspondan;
5. La concientización, educación e información a la ciudadanía sobre sus derechos y obligaciones en materia laboral y de la seguridad social, garantizando el pleno acceso a la información y promoviendo una cultura de diálogo;
6. Promover la seguridad y salud en el trabajo;
7. Intervenir en los reclamos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en las condiciones establecidas por las normas vigentes;
8. Aplicar sanciones por inobservancia de las disposiciones que regulan el trabajo en todas sus formas y por incumplimiento de las resoluciones que se dicten;

9. Promover y fomentar, junto con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, el trabajo decente, políticas de pleno empleo y organizar la migración interna o interprovincial de mano de obra;
10. Garantizar, en articulación con el Ministerio de Educación, la capacitación profesional de los trabajadores;
11. Promover políticas vinculadas a las asociaciones de la economía popular, el cooperativismo y el mutualismo, en coordinación con los Ministerios de Desarrollo Social y Producción, Ciencia y Tecnología;
12. Desarrollar acciones y programas junto a las Universidades e institutos terciarios con miras a la inserción laboral de las y los jóvenes;
13. Diseñar programas, en coordinación con el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad, que garanticen la igualdad de acceso y de trato entre hombres y mujeres y otras identidades de género en el ámbito laboral;
14. Planificar y ejecutar programas que garanticen y mejoren la empleabilidad de las personas con discapacidad;
15. Participar en la elaboración y ejecución de programas integrados que cubran a los habitantes de la Provincia en caso de enfermedad, accidentes de trabajo, vejez, invalidez, muerte, cargas de familia y otras contingencias de carácter social;
16. Elaborar y ejecutar políticas de previsión y seguridad social, en relación con los entes nacionales, privados o públicos no estatales vinculados a la materia;
17. Fomentar obras asistenciales y culturales de las asociaciones profesionales de trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Salud y demás áreas estatales competentes;
18. Intervenir en la formulación de planes de vivienda para los trabajadores, en coordinación con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat;

19. Implementar acciones para la eliminación del trabajo infantil, el trabajo forzoso, el trabajo no registrado y las inequidades que afectan a los colectivos más vulnerables;
20. Propiciar la elaboración de estadísticas, estudios e investigaciones que brinden un mejor conocimiento de la problemática del trabajo, del empleo, la capacitación laboral, los ingresos y la seguridad social.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
1.3.0	Dirección superior ejecutiva	2.566.086.000
3.2.0	Promoción y asistencia social	22.000.000
3.3.0	Seguridad social	689.602.900.000
3.6.0	Trabajo	8.288.177.000
4.8.0	Seguros y finanzas	2.907.044.000
Total		703.386.207.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	9.795.073.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	130.780.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.443.837.000
4.0.0.0	Bienes de uso	277.074.000
5.0.0.0	Transferencias	689.039.443.000
8.0.0.0	Otros gastos	2.700.000.000
Total		703.386.207.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(72) Ministerio	1.0.0.0	Actividad central	Unidad Ministro	2.566.086.000
(72) Ministerio	2.0.0.0	Administración de programas 20 y 21	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	403.745.000
(72) Ministerio	15.0.0.0	Control del cumplimiento de la legislación laboral	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	3.562.041.000
(72) Ministerio	17.0.0.0	Seguridad social	Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	29.581.337.000
(72) Ministerio	18.0.0.0	Autoseguro de riesgos del trabajo provincial	Subsecretaría de Riesgos del Trabajo	2.907.044.000
(72) Ministerio	20.0.0.0	Formación e intermediación laboral	Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral	3.838.000.000
(72) Ministerio	21.0.0.0	Prevención del trabajo infantil	Dirección General de Trabajo Decente	350.000.000

Institución	Código	Denominación	Unidad	Crédito
(72) Ministerio	50.0.0.0	Construcciones Y mejoramiento edilicio	Unidad Ministro	156.391.000
(701) Caja de Jubilaciones y Pensiones	16.0.0.0	Prestaciones Previsionales Ley N°6915 y 11530	Caja de Jubilaciones y Pensiones	659.713.989.000
(701) Caja de Jubilaciones y Pensiones	89.0.0.0	Atención Ley N°12036	Caja de Jubilaciones y Pensiones	307.574.000
Total				703.386.207.000

CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL

Finalidad y función: (3.6.0) Trabajo

Unidad ejecutora: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Objetivo

Garantizar el cumplimiento de las normas legales en materia del trabajo mediante la fiscalización, inspección y la prevención y/o solución de conflictos.

Actividades

Código	Actividad específica	Crédito
15.0.0.1	Gestión, asuntos y conflictos laborales	1.507.731.000
15.0.0.2	Inspección y fiscalización del trabajo	2.054.310.000
	Total	3.562.041.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
487	Inspecciones de las condiciones de salud y seguridad en el trabajo	Inspecciones	
303	Fiscalización del cumplimiento de la legislación laboral	Fiscalizaciones	
488	Intermediación conciliatoria y arbitraje en los conflictos laborales	Intervenciones laborales	

Patrocinio jurídico gratuito a
trabajadores

Casos

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
489	Empleados que desarrollen sus actividades en la provincia de Santa Fe	Empleados	
490	Empleadores que desarrollen sus actividades en la provincia de Santa Fe	Empleadores	

Programa 17.0.0.0
SEGURIDAD SOCIAL

Finalidad y función: (3.3.0) Seguridad social

Unidad ejecutora: Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Objetivo

Garantizar la obtención de ingresos a personas que no pueden adquirirlos por sus propios medios y resarcir económicamente a aquellas que se vieron afectadas por el Terrorismo de Estado durante la última dictadura cívica-militar.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
17.0.0.1	Administración seguridad social	155.460.000
17.0.0.2	Otorgamiento, seguimiento y control pensiones sociales	1.011.274.000
17.1.0.0	Pensiones sociales - Ley 5110	15.373.567.000
17.2.0.0	Pensiones para veteranos de guerra de Malvinas - Ley 11586	6.678.318.000
17.3.0.0	Pensiones madres de víctimas del Terrorismo de Estado - Ley 13330	50.845.000
17.4.0.0	Pensiones presos políticos, gremiales y estudiantiles - Ley 13298	6.311.873.000
	Total	29.581.337.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
491	Pagos mensuales en concepto de pensiones no contributivas	Pagos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
492	Personas mayores, personas con invalidez, madres y menores que no tienen acceso a beneficio social alguno y se encuentran en situación de vulnerabilidad económica y social	Personas	
493	Ex combatientes de Malvinas	Personas	
494	Personas que fueron víctimas (perseguidas, apresadas, torturadas) del terrorismo de Estado	Personas	
495	Madres de personas desaparecidas o asesinadas durante el terrorismo de Estado	Personas	

Programa 18.0.0.0

AUTOSEGURO DE RIESGOS DEL TRABAJO PROVINCIAL

Finalidad y función: (4.8.0) Seguros y finanzas
 Unidad ejecutora: Subsecretaría de Riesgos del Trabajo

Objetivo

Garantizar la adecuada cobertura de los siniestros laborales y/o enfermedades profesionales de los empleados, funcionarios y pasantes de la administración provincial y organismos descentralizados.

Actividades

Código	Actividad específica	Crédito
18.0.0.1	Verificación, liquidación y pago siniestros laborales	2.907.044.000
	Total	2.907.044.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
305	Prestaciones médicas ante siniestros laborales	Prestaciones médicas	
304	Prestaciones dinerarias ante siniestros laborales	Indemnizaciones	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura

496	Empleados, funcionarios y pasantes de la administración provincial y organismos descentralizados que hayan sufrido un accidente de trabajo (en comisión, dependencia y/o in itinere) o enfermedad profesional.	Agentes públicos
-----	--	------------------

Programa 20
FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN LABORAL

Finalidad y función: (3.6.0) Trabajo y (3.2.0) Promoción y asistencia social
 Unidad ejecutora: Subsecretaría de Empleo e Inclusión Laboral

Objetivo

Enriquecer la formación laboral de quienes se encuentran fuera de los circuitos formales del mercado de trabajo y fomentar mecanismos de inserción al mismo.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
20.0.0.1	Santa Fe capacita	640.000.000
20.0.0.2	Prácticas laborales	537.600.000
20.0.0.3	Estación trabajo	34.000.000
20.0.0.4	Futuras mi empleo digno	310.400.000
20.0.0.5	Impulsar Santa Fe	124.000.000
20.0.0.6	Mi primer empleo	2.180.000.000
20.0.0.8	Acciones prospectivas	12.000.000
Total		3.838.000.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
--------	----------	------------------	--------------------

289	Financiamiento de proyectos de capacitación en oficios, autogestión y cooperativismo, investigación y fortalecimiento de instituciones formativas	Proyectos	
290	Becas estímulo para capacitaciones y prácticas laborales	Becas	
291	Subsidios a empleadores para la contratación formal de personal	Subsidios	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
497	Personas mayores de 16 años desocupadas u ocupadas con necesidades de recalificación	Personas	

Programa 21
PREVENCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Finalidad y función: (3.6.0) Trabajo y (3.2.0) Promoción y asistencia social
Unidad ejecutora: Dirección General de Trabajo Decente

Objetivo

Evitar que niños, niñas y adolescentes desarrollen tareas productivas (remuneradas o no) y estrategias de supervivencia, solos o junto a sus padres.

Actividades

Código	Actividad específica	Crédito
21.0.0.1	Centros de atención a la niñez y a la familia	350.000.000
Total		350.000.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
306	Creación y financiamiento de Centros de Atención a la Niñez y las Familias (CANyF)	Instituciones	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
498	Hijos e hijas entre cero y doce años de trabajadores rurales, trabajadores de casas particulares, recolectores urbanos y de padres o madres jóvenes que buscan finalizar su trayectoria escolar	Niños	

El Ministerio de Desarrollo Social asiste al Gobernador de la Provincia en todo lo relacionado con la planificación, elaboración y desarrollo de políticas y programas en materia de equidad y desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas o grupos vulnerables, promoviendo la integración social y la participación con igualdad de oportunidades.

En particular, le corresponde:

1. Entender en la promoción, cooperación y asistencia de las instituciones de bien público;
2. Entender en la elaboración y ejecución de las políticas provinciales de asistencia y acción e inclusión social y recreación;
3. Entender en la elaboración, dirección, fiscalización y ejecución de los regímenes y políticas relacionadas con la familia, los niños, niñas y adolescentes, los adultos mayores y otros sectores de la comunidad que se encuentren en estado de necesidad y vulnerabilidad;
4. Entender en todo lo relacionado con el deporte y el turismo social, en coordinación con los organismos públicos y privados de la actividad;
5. Entender en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad;
6. Entender en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, junto a los Ministerios pertinentes;
7. Intervenir en el mejoramiento integral del ámbito urbano con especial atención de las zonas más degradadas y marginadas, consideradas como de emergencia;

8. Intervenir en la elaboración de normas reglamentarias de medicina del deporte, con intervención del Ministerio de Salud;
9. Intervenir en la prevención de la salud de la familia, los niños, niñas y adolescentes y los adultos mayores, promocionando las acciones necesarias en coordinación con el Ministerio de Salud;
10. Intervenir en la elaboración, fiscalización y ejecución de las políticas destinadas a la lucha contra las adicciones y los consumos problemáticos, tanto del sujeto como del grupo familiar, en coordinación con los Ministerios de Salud, de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, de Seguridad y de Educación;
11. Entender en el diseño e implementación de proyectos sociales tendientes a la inclusión;
12. Entender en el monitoreo de las distintas políticas sociales, elaborando un sistema de metas e indicadores que permita evaluar los resultados obtenidos, incluyéndose de modo especial los aspectos inherentes a los niños, niñas y adolescentes;
13. Entender en las políticas públicas dirigidas a los pueblos originarios de la Provincia, el registro y reconocimiento de sus comunidades y el acceso a la propiedad de tierras aptas para su desenvolvimiento; en coordinación con el Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCION

Código	Denominación	Crédito
3.2.0	Promoción y asistencia social	91.023.246.000
3.4.0	Educación y cultura	4.904.743.000
	Total	95.927.989.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en personal	22.380.246.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	1.269.154.000
3.0.0.0	Servicios no personales	2.301.494.000
4.0.0.0	Bienes de uso	355.000.000
5.0.0.0	Transferencias	69.622.095.000
	Total	95.927.989.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(77) Ministerio de Desarrollo Social	1.0.0.0	Conducción ejecutiva	Unidad Ministro	7.022.112.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	17.0.0.0	Promoción de la inclusión social y desarrollo territorial	Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial	11.427.478.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	18.0.0.0	Promoción del deporte	Secretaría de Deporte	4.797.389.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	23.0.0.0	Promoción de la economía social	Secretaría de Prácticas Socio Comunitarias	7.492.060.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	26.0.0.0	Promoción de la inclusión socioproductiva	Dirección Provincial de Inclusión Socio Productiva	7.846.248.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	27.0.0.0	Regularización dominial	Subsecretaría Legal y Técnica	91.388.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	28.0.0.0	Seguridad alimentaria	Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial	29.353.813.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	29.0.0.0	Atención integral a personas mayores	Subsecretaría de Integración e Inclusión Soc.	3.523.481.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	30.0.0.0	Atención integral de niñas, niños y adolescentes	Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia	18.851.226.000

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
(77) Ministerio de Desarrollo Social	31.0.0.0	Prevención y tratamiento integral de las adicciones	Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones	2.267.090.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	32.0.0.0	Apoyo a iniciativas y políticas sociales locales	Unidad Ministro	639.958.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	33.0.0.0	Políticas de inclusión y desarrollo territorial	Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial	335.395.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	34.0.0.0	Personal reemplazante	Unidad Ministro	684.055.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	39.0.0.0	Plan incluir	Unidad Ministro	1.438.000.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	88.0.0.0	Programa "Aleros"	Unidad Ministro	50.942.000
(77) Ministerio de Desarrollo Social	92.0.0.0	Atención ley 13.124	Unidad Ministro	107.354.000
Total				95.927.989.000

Programa 23.0.0.0
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Prácticas Socio Comunitarias

Objetivo

Promover la puesta en marcha y desarrollo de microemprendimientos y actividades productivas organizadas en un marco de economía social, solidaria y popular.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
23.0.0.1	Administración del programa – Promoción economía social	78.253.000
23.0.0.2	Banco solidario	1.978.720.000
23.0.0.3	Apoyo a emprendedores sociales	5.435.087.000
Total		7.492.060.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
308	Financiamiento de microcréditos a emprendedores productivos.	Microcréditos	

309	Difusión, fomento y promoción de la economía social, solidaria y popular.	Ferias	
	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
310	Emprendedores productivos sociales.	Emprendedores	

Programa 26.0.0.0

PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Dirección Provincial de Inclusión Socio Productiva

Objetivo

Promover la inclusión socioeconómica de jóvenes de entre 16 y 35 años que se encuentran excluidos de los circuitos formales educativos y laborales, a través de capacitaciones en oficios y espacios de orientación y contención.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
26.0.0.1	Santa Fe más - Aprender haciendo	7.719.760.000
26.0.0.2	Administración del programa	126.488.000
Total		7.846.248.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
311	Financiamiento a instituciones capacitadoras para el dictado de talleres en oficios y acompañamiento personalizado.	Talleres	
312	Becas-incentivo mensuales a jóvenes que transitan un trayecto formativo o estrategia de egreso.	Becas	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
337	Jóvenes de entre 16 y 35 años	Jóvenes	

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Talleres con prácticas inclusivas	Relación entre la cantidad de talleres dictados con prácticas inclusivas para personas con discapacidad y la cantidad total de talleres dictados	Porcentaje
	Eficacia	Talleres con espacios de contención	Relación entre la cantidad de talleres dictados con espacios de contención para hijos e hijas de participantes y la cantidad total de talleres dictados	Porcentaje
	Eficiencia	Acompañantes	Relación entre la cantidad promedio de acompañantes y la cantidad promedio de participantes	Razón
Resultado	Eficacia	Egresos	Relación entre la cantidad de personas egresadas y la cantidad de personas inscriptas	Porcentaje

Programa 27.0.0.0
REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría Legal y Técnica

Objetivo

Regularizar la situación de dominio de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, por medio de la entrega de documentos notariales que acrediten su posesión a aquellos hogares que los ocupan con propósitos habitacionales, garantizando así el derecho a la vivienda digna.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
27.0.0.1	Administración del programa - Regularización dominial	68.300.000
27.0.0.2	Regularización dominial	23.088.000
	Total	91.388.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
313	Documentos notariales entregados (actas de reconocimiento de derechos posesorios, escrituras traslativas de dominio, consolidación de dominio).	Documentos	960

	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
338	Hogares que ocupan un inmueble urbano o rural con destino casa-habitación que no son titulares dominiales.	Hogares	960

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
Producto	Eficacia	Situaciones dominiales urbanas regularizadas	Relación entre la cantidad de situaciones dominiales referentes a inmuebles urbanos regularizadas y la cantidad de solicitudes referentes a inmuebles urbanos que cumplen con los requisitos de regularización	Porcentaje
	Eficacia	Situaciones dominiales rurales regularizadas	Relación entre la cantidad de situaciones dominiales referentes a inmuebles rurales regularizadas y la cantidad de solicitudes referentes a inmuebles rurales que cumplen con los requisitos de regularización	Porcentaje

Programa 28.0.0.0
SEGURIDAD ALIMENTARIA

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
28.0.0.1	Administración del programa	153.485.000
28.0.0.2	Asistencia directa a la ciudadanía	7.600.422.000
28.0.0.3	Asistencia a comedores comunitarios	8.372.125.000
28.0.0.4	Promoción social nutricional	13.227.781.000
Total		29.353.813.000

Actividad específica 28.0.0.2

ASISTENCIA DIRECTA A LA CIUDADANÍA

Objetivo

Garantizar el acceso a los alimentos indispensables para cubrir necesidades básicas a aquellos hogares en situación de vulnerabilidad y riesgo de subsistencia, a través de la acreditación mensual de una suma de dinero para la adquisición de alimentos específicos en locales de toda la provincia adheridos al programa.

Metas de producción y cobertura			
Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción

339	Ayudas económicas mensuales exclusivas para la compra de alimentos.	Pagos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
340	Personas titulares de hogares por debajo de la línea de pobreza.	Personas	
341	Personas a cargo de niños menores de 6 años en potencial riesgo nutricional.	Personas	
342	Personas celíacas con vulnerabilidad social.	Personas	

Actividad específica 28.0.0.3

ASISTENCIA A COMEDORES COMUNITARIOS

Objetivo

Contribuir al funcionamiento de los servicios de asistencia alimentaria que brindan comedores comunitarios para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad social a través del otorgamiento de recursos económicos para la compra de alimento y otros gastos necesarios para su funcionamiento.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
339	Ayudas económicas mensuales exclusivas para la compra de alimentos.	Pagos	

343	Ayudas económicas para la compra de artículos de limpieza, garrafas de gas y otros artículos especificados.	Pagos	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
344	Organizaciones sociales informales identificadas a través de una o más personas físicas que la representan, y organizaciones no gubernamentales de la sociedad civil legalmente constituidas.	Organizaciones	

Actividad específica 28.0.0.4

PROMOCIÓN SOCIAL NUTRICIONAL

Objetivo

Garantizar la ingesta de alimentos y la incorporación de diversidad de nutrientes a los niños y niñas de entre 2 y 12 años de edad con necesidades básicas insatisfechas por medio de la entrega de raciones alimentarias de entre 800 y 900 calorías y el servicio de copa de leche que brindan comedores infantiles existentes en municipios y comunas de la provincia de Santa Fe.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
345	Financiamiento de servicios de comedor para la entrega de raciones alimentarias de entre 800 y 900 calorías.	Raciones	
Código	Población objetivo	Unidad de	Meta de cobertura

medida

346	Niñas y niños de 2 a 12 años de edad con necesidades básicas insatisfechas.	Niños
-----	---	-------

Programa 29.0.0.0
ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Subsecretaría de Integración e Inclusión Soc.

Objetivo

Promover los derechos de las personas mayores a través de una red provincial de abordaje y espacios de contención, alimentación y residencia permanente o semipermanente (hogares diurnos) para personas mayores en situación de vulnerabilidad social.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
29.0.0.1	Administración del programa - Personas mayores	154.751.000
29.0.0.2	Residencias oficiales de personas mayores	2.881.308.000
29.0.0.3	Alojamiento y asistencia de personas mayores	412.075.000
29.0.0.4	Formación de promotores gerontológicos	75.347.000
Total		3.523.481.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
--------	----------	------------------	--------------------

314	Alojamiento, alimentación y asistencia de salud a personas mayores en residencias oficiales.	Plazas	
315	Financiamiento de residencias privadas u organizaciones sociales que brinden alojamiento, alimentación y asistencia de salud para adultos mayores.	Plazas	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
316	Personas mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad social.	Personas mayores	

Programa 30.0.0.0

ATENCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
30.0.0.1	Administración del programa - Niñez	3.621.948.000
30.0.0.2	Asistencia y acompañamiento integral a niñas, niños y adolescentes	82.933.000
30.1.0.1	Servicios locales de promoción y protección de derechos	550.225.000
30.1.0.2	Centros de Acción Familiar	4.798.892.000
30.1.0.3	Asistencia a centros de día	491.111.000
30.1.0.4	Sensibilización contra el maltrato hacia las infancias y adolescencias	7.084.000
30.2.0.1	Centros residenciales oficiales	3.947.976.000
30.2.0.2	Centros residenciales conveniados	4.391.132.000
30.2.0.3	Acogimiento familiar- Familia solidaria	155.584.000
30.2.0.4	Acompañantes personalizados	761.841.000
30.2.0.5	Becas de capacitación y pre-egreso	20.000.000
30.2.0.6	Guardas judiciales	22.500.000
Total		18.851.226.000

Actividad específica 30.2.0.1

CENTROS RESIDENCIALES OFICIALES

Objetivo

Brindar una atención integral en ámbitos de cuidado alternativos a niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección excepcional de derechos. Esto implica proporcionar tanto alojamiento, alimentación, aseo y atención médica como así también apoyo emocional, respaldo en el proceso educativo y acceso a actividades recreativas, deportivas y culturales.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
347	Centros residenciales oficiales que brindan atención integral a niñas, niños y adolescentes.	Plazas	

Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
348	Niños de 0 a 17 años bajo medidas de protección excepcional de derechos.	Niños	

Actividad específica 30.2.0.2

CENTROS RESIDENCIALES CONVENIADOS

Objetivo

Garantizar en ámbitos de cuidados alternativos residenciales la atención integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de protección excepcional de derechos, por medio de convenios con organizaciones no gubernamentales, municipios y comunas.

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
349	Financiamiento de centros residenciales que brindan atención integral a niñas, niños y adolescentes, por medio de convenios con ONG y municipios y comunas.	Plazas	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
348	Niños de 0 a 17 bajo medidas de protección excepcional de derechos.	Niños	

Programa 31.0.0.0

PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO INTEGRAL DE LAS ADICCIONES

Finalidad y función: (3.2.0) Promoción y asistencia social

Unidad ejecutora: Agencia de Prevención del Consumo de Drogas y Tratamiento Integral de las Adicciones

Actividades		
Código	Categoría	Crédito
31.0.0.1	Administración del programa	170.972.000
31.0.0.2	Red provincial para la prevención y el abordaje integral	248.502.000
31.0.0.3	Asistencia y cuidado de personas con consumos problemáticos	1.847.616.000
Total		2.267.090.000

Objetivo

Garantizar una mayor accesibilidad a los tratamientos de las personas afectadas por consumos problemáticos en todo el territorio provincial, como así también fortalecer la prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

Metas de producción y cobertura			
Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción

317	Financiamiento de centros de orientación y atención local (COAL) gestionados por municipios y comunas.	Localidades	
318	Financiamiento de campañas municipales para la prevención de consumos problemáticos.	Campañas	
319	Financiamiento de centros de abordaje con distintas modalidades (ambulatoria, jornada simple, jornada completa, hostal asistido, internación o comunidad terapéutica).	Plazas	
350	Asesoramiento profesional a personas e instituciones. Línea 0800-345-5640.	Casos	
351	Ayudas económicas otorgadas a personas con consumos problemáticos.	Ayudas económicas	
320	Capacitaciones dictadas para la formación de preventores comunitarios.	Horas cátedra	
	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
321	Personas con consumo problemático de sustancias psicoactivas.	Personas	

ENERFE es una empresa que tiene como misión generar una ventaja competitiva en el mercado energético en beneficio de los usuarios y cooperativas de servicios públicos de la provincia de Santa Fe, consolidándose como una empresa eficiente, innovadora y ambientalmente sustentable.

Su objetivo es garantizar a los santafesinos el acceso a una energía asequible, sustentable, fiable, sostenible y moderna, articulando para ello tanto con el sector público como el privado.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

Código	Denominación	Importe
4.1.0	Energía, combustibles, minería	14.026.210.000
	Total	14.026.210.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Importe
1.0.0.0	Gastos en personal	153.298.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	172.868.000
3.0.0.0	Servicios no personales	1.992.931.000
4.0.0.0	Bienes de uso	11.707.113.000
	Total	14.026.210.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
1.0.0.0	Santa Fe gas y energías renovables.	Santa Fe Gas y Energías Renovables	484.799.000
16.0.0.0	Energías renovables	Santa Fe Gas y Energías Renovables	338.250.000
17.0.0.0	Gasoductos	Santa Fe Gas y Energías Renovables	12.654.601.000
18.0.0.0	Biocombustible y derivados	Santa Fe Gas y Energías Renovables	276.560.000
19.0.0.0	Obras menores	Santa Fe Gas y Energías Renovables	272.000.000
		Total	14.016.210.000

Programa 16.0.0.0
ENERGÍAS RENOVABLES

Finalidad y función: (4.1.0) Energía, combustible y minería

Unidad ejecutora: Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM

Objetivo

Contribuir al desarrollo de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables en el territorio de la provincia de Santa Fe.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Energías Renovables	70.723.000
16.0.3.101	Parque fotovoltaico H Tostado	16.000.000
16.0.3.106	Parque fotovoltaico Casilda	12.000.000
16.0.3.107	Parque fotovoltaico Cañada de Gómez	1.000.000
16.0.3.108	Parque fotovoltaico San Cristóbal	1.000.000
16.0.3.110	Ampliación parque solar fotovoltaico San Lorenzo	16.000.000
16.0.6.1	Celda combustible SOFC: Laboratorio y centro de capacitación	120.204.000
16.0.7.1	Valorización energética resto de poda - Bioenergía - Central Gran Rosario	1.000.000
16.0.7.3	Valorización energética resto de poda - Biomasa - Villa Guillermina	1.000.000
16.0.7.4	Planta de generación de energía eléctrica a partir de biogas	1.000.000

16.0.7.14	Planta de procesamiento biomasa de poda - Santa Fe Norte	1.000.000
16.0.7.22	Planta de procesamiento biomasa de poda - Gran Rosario Norte	1.000.000
16.0.7.23	Planta de procesamiento biomasa de poda - Gran Rosario Sur	1.000.000
16.0.7.24	Planta de procesamiento biomasa de poda - Gran Rosario Funes	6.210.000
16.0.8.1	Centro de transición energética - Edificio	1.000.000
16.0.8.2	Acondicionamiento taller energía solar térmica	1.559.000
16.0.8.4	Obra civil montaje lugar de prueba concentrador solar	9.000.000
16.0.8.5	Energía solar térmica	74.554.000
16.0.9.1	Pequeños aprovechamientos hidroeléctricos - Arroyo Pavón	1.000.000
16.0.9.2	Pequeños aprovechamientos hidroeléctricos - Arroyo Saladillo	1.000.000
16.0.9.3	Pequeños aprovechamientos hidroeléctricos - Arroyo Monje	1.000.000
	Total	338.250.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
241	Energía eléctrica generada a partir de fuentes renovables	Kilovatio-hora	1.450.000
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
242	Consumidores finales domésticos e industriales del servicio de energía eléctrica	Usuarios	
499	Cooperativas de servicios públicos que proveen el servicio de energía eléctrica	Cooperativas	

Programa 18.0.0.0
BIOCOMBUSTIBLE Y DERIVADOS

Finalidad y función: (4.1.0) Energía, combustible y minería

Unidad ejecutora: Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM

Objetivo

Desarrollar el mercado de biodiesel y productos derivados en la provincia de Santa Fe.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
18.0.0.1	Comercialización Biocombustibles	131.360.000
18.0.0.2	Plataforma biorefinerías	64.888.000
18.0.1.1	Nave industrial, instalaciones, depósito y platea planta piloto	75.312.000
18.0.4.32	Proyecto biometano planta piloto	1.000.000
18.0.4.201	Centro de autoservicio (Departamento La Capital)	1.000.000
18.0.4.202	Centro de autoservicio (Departamento Rosario)	1.000.000
18.0.4.203	Centro de autoservicio (Departamento General López)	1.000.000
18.0.4.204	Centro de autoservicio (Departamento General Obligado)	1.000.000
Total		276.560.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
243	Comercialización de combustible biodiesel	Toneladas	90
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
500	Oferentes de biocombustibles.	Oferentes	
501	Consumidores finales de biocombustibles.	Consumidores	

El Laboratorio Industrial Farmacéutico de la provincia de Santa Fe busca contribuir a la salud pública de la provincia y del resto país mediante:

1. La producción de medicamentos con altos estándares de calidad, en base a la mejora continua y con accesibilidad en tiempo y forma;
2. La innovación, incorporando nuevos productos y servicios, con desarrollo propio, contribuyendo a la salud familiar de forma eficaz, eficiente y segura;
3. La capacitación continua de la comunidad LIF para promover el desarrollo y construir la cultura de producir un bien social;
4. El cuidado del ambiente y la higiene y seguridad de los trabajadores y trabajadoras.

GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

Código	Denominación	Crédito
3.1.0	Salud	25.218.764.000
	Total	25.218.764.000

GASTOS POR OBJETO

Código	Denominación	Crédito
1.0.0.0	Gastos en Personal	1.029.319.000
2.0.0.0	Bienes de consumo	21.332.158.000
3.0.0.0	Servicios no personales	781.285.000
4.0.0.0	Bienes de uso	2.076.002.000
	Total	25.218.764.000

PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

Institución	Código	Denominación	Unidad ejecutora	Crédito
97 - LIF SE	16.0.0.0	Fabricación de medicamentos para la salud pública	Directorio Sociedad del Estado	23.829.142.000
100 - Fideicomiso	18.0.0.0	Programa provincial de producción pública de medicamentos	LIF SE - Fiduciario	1.389.622.000
			Total	25.218.764.000

Programa 16.0.0.0

FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA SALUD PÚBLICA

Finalidad y función: (3.1.0) Salud

Unidad ejecutora: Directorio Sociedad del Estado

Objetivo

Atender la demanda de medicamentos de los efectores públicos por sí, por intermedio de terceros o en asociación con terceros, a través de la industrialización y comercialización de productos químicos, industriales y medicinales, o su adquisición de manera centralizada, para garantizar el acceso a la población y la soberanía sanitaria.

Actividades

Código	Categoría	Crédito
16.0.0.1	Fabricación de medicamentos para la salud pública	4.009.142.000
16.0.0.2	Compras centralizadas de medicamentos	16.625.000.000
16.0.0.3	Producciones asociadas	2.205.000.000
16.0.1.2	Refuncionalización de Área Betalactámica	990.000.000
	Total	23.829.142.000

Metas de producción y cobertura

Código	Producto	Unidad de medida	Meta de producción
--------	----------	------------------	--------------------

238	Unidades farmacológicas de 170 especialidades medicinales adquiridas de forma centralizada mediante la Droguería Industrial Farmacéutica (DIF) dependiente del LIF	Unidades farmacológicas	
239	Unidades farmacológicas de 50 especialidades medicinales fabricadas	Unidades farmacológicas	
Código	Población objetivo	Unidad de medida	Meta de cobertura
240	Efectores del sistema público de salud de la provincia de Santa Fe	Efectores de salud	

Indicadores de desempeño

Ámbito de medición	Dimensión del desempeño	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo
	Eficacia	Cumplimiento en la entrega de productos	Relación entre la cantidad de lotes de producción entregados y la cantidad de lotes de producción planificados	Porcentaje
Producto	Eficiencia	Diferencial de precios	Relación entre el valor de la producción total obtenida por el LIF y el valor de mercado de la producción total obtenida por el LIF considerando el menor valor según Manual Farmacéutico KAIROS	Razón

	Calidad	Calidad del proceso productivo	Relación entre la cantidad de lotes de producción reportados por fallas y la cantidad de lotes de producción entregados	Porcentaje
Resultado	Eficacia	Atención de la demanda	Relación entre la cantidad de pedidos de demanda atendidos con unidades farmacológicas adquiridas y la cantidad total de pedidos de demanda recibidos a través del REDEM	Porcentaje